

**SESIÓN NÚMERO 330
14 DE DICIEMBRE DE 2010
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio “Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 10:20 horas del 14 de diciembre de 2010, inició la Sesión Número 330 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 43 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el Presidente a consideración del Colegio Académico el Orden del Día, se solicitó eliminar la palabra “aprobar” de la redacción del punto 7, en consideración a que el dictamen de la Comisión de Carrera Académica no fue conocido con suficiente tiempo por la comunidad universitaria y, de esa manera, se violentaba el compromiso que dicha Comisión efectuó durante la pasada consulta de su anteproyecto. Asimismo, se estimaba improcedente proponer el

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

análisis, discusión y aprobación de un documento tan fundamental en una fecha que cancelaba la posibilidad de involucrar a la comunidad en una labor sumamente importante para la Institución.

A solicitud del Mtro. Castañeda y del Sr. Benítez, se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y al Profr. Arturo Lomas, Secretario de Conflictos del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM).

El Dr. Aboites leyó un documento el cual obra en el expediente de la sesión, por medio del cual expone ampliamente cuatro razones para no incluir el punto 7 en el Orden del Día. La primera es que la Comisión faltó al compromiso que hizo con la comunidad universitaria en el sentido de que abriría una nueva consulta antes de presentar una propuesta al Colegio Académico. La segunda, que las propuestas contenidas en el dictamen no recuperaban ni resolvían objeciones y dudas importantes expresadas por los académicos en dicha consulta.

Una tercera razón es la necesidad de que la propuesta de creación de una nueva vía de ingreso a la UAM, es decir, la del Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación, tenga una sólida y exhaustiva fundamentación legal por escrito. La cuarta se refiere a la contratación del Profesional Catedrático Invitado, cuya pertinencia académica tampoco estaba suficientemente argumentada. Finalmente, señala la insistencia de algunas autoridades en sacar adelante ciertos proyectos, lo cual ha generado una creciente deslegitimación y tensión al interior de la Universidad, sobre todo al avalar decisiones que posteriormente resultan contraproducentes.

Por lo anterior, señala la conveniencia de rescatar lo positivo de la situación, como el hecho de que la Comisión ha avanzado hacia una postura de

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

transparencia y de legitimación de las decisiones del Colegio Académico al reconocer que en asuntos importantes no sólo es necesaria una consulta amplia antes de la elaboración de un dictamen, sino que establece el precedente de que ese dictamen debe ser sometido nuevamente a la consideración de la comunidad antes de presentarlo al Colegio, en virtud de lo cual exhortaba a este órgano colegiado a respaldar la postura de la Comisión con la no inclusión de este punto en el Orden del Día.

Por su parte, el Profr. Lomas expuso la opinión del Comité Ejecutivo del SITUAM sobre el dictamen de la Comisión y mencionó algunos antecedentes al respecto, como las reuniones sostenidas, primero con el Rector General y, posteriormente, con la Secretaria General cuando el anteproyecto de la Comisión se sometió a consulta de la comunidad, en las cuales se planteó la oposición rotunda del Sindicato a las afectaciones laborales que resultaran de las reformas reglamentarias vinculadas con la carrera académica. Incluso, dijo, se solicitó la apertura de una mesa con representantes de la Universidad para discutir el asunto, pues se vislumbraba un posible conflicto laboral.

El Sindicato, agregó, siempre ha sostenido que la Ley Federal del Trabajo debe cumplirse y en el artículo 84 de esta Ley se establece que los ingresos de los trabajadores por viáticos o becas, entre otros, forman parte del salario. Desde ese punto de vista, consideran que cualquier modificación originaría una afectación laboral a los profesores, como ha sido el caso cuando el Colegio Académico legisla sobre aspectos que no son de su competencia como podría ser el caso de la beca UAM, igual que lo ha hecho en otras ocasiones sin tomar en cuenta las cuestiones laborales. Así, subrayó, desde el anteproyecto existían muchas objeciones, entre ellas, la evaluación periódica de cada tres años, lo cual convertiría a todos los profesores actualmente contratados por tiempo indeterminado en eventuales, sin que estuvieran claras las razones, el objetivo y desde luego el resultado previsto a partir de dicha evaluación, lo cual era un

riesgo enorme. Tampoco encontraban la justificación académica para permitir que la Comisión Dictaminadora de Recursos efectuara evaluaciones aleatorias.

Entonces, advirtió, la aprobación del dictamen de la Comisión por parte del Colegio le daría al Sindicato la competencia para poder intervenir y opinar sobre el asunto porque, en general, ese documento está lleno de agravios en contra del personal académico de la Universidad.

Por otra parte, recordó que la comunidad académica de la UAM está formada por más de 3,000 profesores y si acaso sólo 100 fueron consultados por la Comisión y es fundamental que este tipo de asuntos sean difundidos ampliamente a través de formas más idóneas.

En particular sobre la propuesta de la Comisión relativa a las dos categorías de personal académico, afirmó que son violatorias absolutamente de la Ley Federal del Trabajo y del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). Entonces, concluyó, lo correcto sería que antes de aprobar el Orden del Día se eliminara el punto 7 por las afectaciones que pudieran generarse. Además, desde la consulta se planteó la falta de un diagnóstico sobre la situación actual de la carrera académica en la Universidad.

En ese momento, el Presidente recordó que la discusión debía ser en cuanto a la aprobación o no del Orden del Día y no sobre el análisis particular del punto 7 cuya redacción, además, era en términos de analizar, discutir y aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión, lo cual daba la posibilidad de no aprobarlo o modificarlo y, en ese sentido, solicitó se circunscribieran a la discusión del Orden del Día.

A petición del Mtro. Vargas se otorgó la palabra al Dr. Edur Velasco, profesor de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, quien

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

argumentó sobre la propuesta de eliminar el punto 7 del Orden del Día; en especial se refirió al problema de técnica jurídica y parlamentaria que percibía en la discusión de la propuesta de reformas reglamentarias de la Comisión de Carrera Académica que, además, presentaba resultados incompletos.

Al respecto, dijo, si se remitían al proceso de elaboración de leyes en los espacios colegiados parlamentarios, los documentos respectivos necesariamente deben estar integrados de dos partes: una exposición de motivos y el articulado correspondiente. En este caso, la Comisión presentaba la primera parte en su dictamen, así como en el documento anexo, pero faltaría la segunda sin la cual estarían ante el riesgo de colocarse en un limbo jurídico, sobre todo al tratar de llevar adelante un conjunto de grandes transformaciones en la carrera académica. En este contexto, añadió que desde la consulta a la comunidad sobre el anteproyecto se mencionó la necesidad de efectuar cambios, pero no sólo a la carrera académica, sino que es imprescindible hacer una gran reforma universitaria.

Por otra parte, se remitió al apartado de la propuesta donde se establece la posibilidad de que los consejos divisionales intervengan en el proceso de contratación del Profesional Catedrático Invitado y del Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación. Sin embargo, aclaró, con base en la Legislación Universitaria los consejos divisionales no tienen esa competencia y sería grande el riesgo al aprobar una iniciativa como ésta, con la cual se pretende resolver una problemática a través de una propuesta sin fundamento legal.

Adicionalmente planteó que al aprobar esta propuesta, los consejos divisionales empezarían a contratar personal académico a través de estas nuevas figuras, pero era importante que el Colegio reflexionara en qué ocurriría si alguien se inconformara con estos concursos y cuál sería la instancia de apelación, porque

era un vacío jurídico no contemplado en las bases para la reforma. Por tal razón, reiteraba que este órgano colegiado no podía aprobar una propuesta sin el articulado y hacía un llamado a la prudencia y a la sensatez para no colocar a la Universidad en graves problemas.

Concluyó su intervención con el comentario de que, desde su punto de vista, detrás de esta iniciativa estaba la necesidad de contratar profesores para las nuevas unidades Cuajimalpa y Lerma pero, aclaró, existían otros mecanismos para resolver esta ingente necesidad en el desarrollo de la Universidad.

Antes de continuar, el Presidente comentó una vez más que la discusión debía ser alrededor de la aprobación del Orden del Día y, si bien todas las participaciones eran válidas desde el punto de vista institucional y argumentativo, debían respetar lo que se planteaba para la sesión. De alguna manera, añadió, percibía un cierto temor de abordar el dictamen de la Comisión, pero estaba seguro que en el punto 7 la discusión se daría exactamente en los mismos términos y consideraba un error negarse a ellos mismos la posibilidad de manifestarse y de escuchar distintos argumentos que les ayudarían a normarse un criterio. Por tanto, exhortaba a los presentes a no sentir temor de aprobar el Orden del Día con el punto 7 incluido, también por respeto al arduo trabajo realizado por la Comisión.

Expuesto lo anterior, a petición del Mtro. Castañeda se concedió la palabra a la Dra. Silvia Tamez, profesora del Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco, quien puntualizó algunos aspectos discutidos por varios profesores en su departamento respecto al dictamen de la Comisión, como el desacato al acuerdo surgido de la consulta a la comunidad sobre el anteproyecto, por medio del cual la Comisión se comprometió formalmente a regresar con un dictamen para discutirlo antes de presentarlo al Colegio y eso

había sido muy importante en términos de la confianza que podían tener como comunidad.

Otro aspecto, dijo, es que no se retomaron cabalmente las observaciones manifestadas durante la consulta en contra de las dos nuevas categorías de contratación propuestas, alrededor de lo cual había un consenso más o menos general. Asimismo, subrayó, existía mucha molestia en los profesores de su departamento por haber convocado al Colegio en una fecha tan inapropiada, y colectivamente asumieron la duda sobre la integración de este órgano colegiado y la legitimidad de la incorporación del Rector y los directores de división de la Unidad Lerma, porque era claro que todavía no contaba con alumnos, profesores ni trabajadores administrativos. Lo expuesto, finalizó, esperaba fuera útil para evaluar la posibilidad de no aprobar el Orden del Día en sus mismos términos.

Algunos colegiados señalaron la importancia de mantener el punto 7 y darse el tiempo para discutir y reflexionar acerca del sentido general del dictamen de la Comisión de Carrera Académica el cual, se dijo, debía ser presentado al Colegio antes del 31 de enero del 2011 y donde en ningún momento se perdieron de vista las observaciones de la comunidad al anteproyecto efectuadas en el mes de mayo.

Asimismo, se solicitó al órgano colegiado brindar la ocasión de contrastar los diferentes puntos de vista durante la discusión del punto 7, en virtud de que los argumentos iniciales mostraban justamente la diversidad de la Universidad, y que no se entendía cabalmente el dictamen y su anexo. De no ser así, se opinó, el Colegio cometería un grave error al impedir que la Comisión aclarara las dudas y además conociera sus posibles equivocaciones.

No obstante lo expuesto, otros colegiados propusieron discutir el dictamen en una próxima sesión con objeto de que la comunidad tuviera más tiempo para

conocer la propuesta y abordarla con mayor precisión. De hecho, aclararon, no se trataba simplemente de pedir que se eliminara el punto, sino que en otra oportunidad se realizara una discusión tan amplia como fuera necesaria.

El Presidente recordó que el trabajo de la Comisión inició en 2006 durante la gestión anterior con la realización de una serie de reuniones en los departamentos académicos y divisiones de la Universidad, de donde surgieron temas que requerían de un inmediato análisis y solución, por lo que con la autorización del Colegio Académico, la Comisión efectuó un proceso de consulta entre los miembros de la comunidad universitaria sobre temas de carrera académica para, con los resultados, elaborar una posible reforma legislativa en esta materia.

A petición del Mtro. Castañeda se otorgó la palabra a la Dra. Catalina Eibenschutz, profesora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, quien señaló que precisamente por tratarse de una discusión de mucho tiempo atrás, en los documentos faltaba mayor argumentación sobre los cambios y la razón de renunciar a buscar una solución a los otros puntos que integraban el anteproyecto. Además, dijo, en aras de la democracia que caracteriza a la Universidad, la mayoría de la gente tendría que participar en la discusión, pero eso era imposible al enterarse de la sesión un día antes de la misma y, sobre todo, por estar en periodo de evaluaciones y entrega de actas.

Muchos profesores, añadió, tampoco estaban de acuerdo en que se les informara de la sesión por correo electrónico sin tener a disposición los documentos necesarios para su análisis porque desconocían los criterios para elaborar la propuesta, lo cual generaba una gran inquietud en la comunidad. Asimismo, reconoció que al tratarse de cambios tan importantes podían esperar algunos días más para discutirlos, en especial si ya llevaban cuatro años con el

análisis de la carrera académica, en virtud de lo cual llamaba al Colegio a apoyar la propuesta de trasladar la discusión a otra sesión.

A solicitud del Sr. Lorenzana se concedió la palabra a la Srita. Xóchitl Díaz, alumna de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, quien también apoyó la propuesta de retomar la discusión del dictamen en una próxima sesión y promover la participación de la comunidad universitaria o que, por lo menos, se informara a los alumnos sobre la fecha en que se abordará el tema porque incluso algunos de ellos se ven a futuro como posibles profesores de la Universidad.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación eliminar el punto 7 del Orden del Día. No obstante, por 16 votos a favor y 27 en contra, se acordó mantenerlo en los mismos términos.

Por otra parte, se propuso intercambiar el orden de los puntos 5 y 6 para discutir en primer lugar lo relativo al Plan de Desarrollo Institucional (PDI), ya que en el punto de la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad podrían hacerse alusiones a aspectos de dicho PDI.

Sin objeciones al respecto, la propuesta se sometió a votación y por 44 votos a favor y uno en contra se efectuó el cambio solicitado.

Finalmente, por 38 votos a favor y 16 en contra se aprobó el Orden del día con el cambio acordado.

ACUERDO 330.1

Aprobación del Orden del Día

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 327 y 328 celebradas los días 7 de octubre y 2 de diciembre de 2010.
4. Información de la Secretaria del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas del *Sr. Adrián Galindo De Pablo*, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de conocer el Plan de Desarrollo Institucional elaborado por el Rector General y presentar una propuesta de opinión sobre dicho Plan, en atención a lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del Reglamento de Planeación.*
6. Autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2011.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme con la iniciativa del Rector General para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias.*
8. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Humanidades y de Ciencias Básicas.
9. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
10. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 327 y 328 CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE OCTUBRE Y 2 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Presidente sometió a consideración las actas de las sesiones anotadas al rubro y, sin observaciones, se aprobaron por unanimidad.

ACUERDO 330.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 327 y 328 celebradas los días 7 de octubre y 2 de diciembre de 2010.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

4. **INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA DEL SR. ADRIÁN GALINDO DE PABLO, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

La Secretaria señaló que de acuerdo con los registros que se llevan en la Secretaría del Colegio, y con base en el artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), el cual señala que los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados cuando dejen de asistir sin causa justificada a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año, el Sr. Adrián Galindo De Pablo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, se había ubicado en la hipótesis de reemplazo prevista en el artículo referido, al haber faltado a tres sesiones consecutivas.

Al no estar presente el Sr. Galindo en la sesión para justificar sus faltas, el Presidente aclaró que no era necesario someter el punto a votación, sino que únicamente se aplicaría el reglamento correspondiente en los términos ya mencionados.

ACUERDO 330.3

Reemplazo del Sr. Adrián Galindo De Pablo como representante de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas del Colegio Académico.

5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE CONOCER EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ELABORADO POR EL RECTOR GENERAL Y PRESENTAR UNA PROPUESTA DE OPINIÓN SOBRE DICHO PLAN, EN**

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE PLANEACIÓN.

El Presidente, explicó el proceso seguido en la formulación del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), cuyo antecedente es el compromiso realizado al tomar posesión como Rector General de convocar a la comunidad universitaria a una discusión sobre el rumbo a seguir por la Universidad en los próximos años, a partir de un ejercicio de planeación, con base en las facultades y competencias que le son conferidas en la Legislación Universitaria.

Un primer paso, señaló, fue definir la metodología para identificar no sólo aquellos objetivos relacionados con el compromiso de la Universidad hacia la sociedad, sino también los que permitieran advertir cómo está al interior la propia Institución, si puede cumplir esos compromisos y cuánto puede aprender de un proceso de planeación de esta naturaleza.

Para tal efecto, dijo, se contó con el respaldo del equipo de planeación que se encargó de reunir y sistematizar diferentes documentos de carácter interno como la Legislación Universitaria, los planes de desarrollo de cada una de las unidades, así como los anuarios estadísticos de la Universidad; y en el contexto externo, diferentes documentos internacionales.

Posteriormente, se integró una comisión técnica con los diversos órganos personales e instancias de apoyo de la Universidad quienes participaron en talleres de planeación efectuados en el mes de julio de 2010, para lo cual se conformaron mesas de trabajo de acuerdo a seis ejes estratégicos: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura, posgrado, personal académico, gestión e infraestructura.

El objetivo de estos grupos fue realizar un análisis sobre las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que se perciben en la Universidad para precisar su misión, visión y valores.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

Como resultado de lo anterior, se definieron 34 objetivos estratégicos fundamentados en cuatro perspectivas: Social, Financiera, Interna y de Aprendizaje y Desarrollo. De esta forma, se elaboró un mapa estratégico global con indicadores, los cuales permitirían conocer el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Derivado de este trabajo, indicó, se elaboró el documento en análisis, el cual en su oportunidad se dará a conocer a la comunidad universitaria, con el fin de retomar los comentarios que se emitan para perfeccionarlo.

Al someter a consideración del Colegio Académico el PDI, se externaron diversos comentarios, entre otros, se reconoció que es la primera vez en la historia de la Institución que se plantea en un documento el futuro, la visión y estrategias de la UAM, en el cual se conjuntó el esfuerzo de diferentes instancias con un propósito común. Incluso, se señaló, representa un compromiso para la Institución, pues la propuesta de una nueva visión en la que la Universidad se compromete a considerar al conocimiento y desarrollo tecnológico como bienes públicos, es una cuestión que parece fácil, pero implica un gran trabajo, por lo que se exhortó a la divulgación del documento para ser discutido a partir de las inquietudes surgidas en el mismo.

Un hecho destacable, se manifestó, fue la valiosa aportación de quienes participaron durante el proceso de planeación, el cual sin duda es un marco de referencia necesario; sin embargo, se opinó, tanto en su contenido como en la misión, no se observa la situación actual de la Universidad, así como tampoco en qué se impacta al país, toda vez que no se menciona cuál ha sido el efecto que la UAM ha tenido hacia la sociedad en sus 36 años de existencia, ni su participación en proyectos con el gobierno, las comunidades, las microempresas,

etc. En ese sentido, se indicó, parecería que la Institución no está ligada al país y con su entorno inmediato.

Finalmente, y después de cuestionar la rapidez con la cual se elaboró el documento, se insistió en la importancia de determinar la situación actual de la Universidad.

Al respecto, el Presidente estimó que el análisis de las fortalezas y debilidades de la Institución servirá para formular un diagnóstico, aun cuando cada unidad indicará lo propio, pues si bien, el PDI es el marco donde se plantean líneas generales de planeación, cada unidad deberá cumplir con sus características. Por consiguiente, dijo, debe considerarse que dicho documento se construye con base en la facultad del Rector General para trazar las líneas generales de planeación en la Universidad y en apego a lo establecido en el Reglamento de Planeación; no obstante, esta actividad se realiza a partir de los profesores, las áreas, los departamentos y por ello se plantea como un marco general.

Otra característica del PDI, resaltó, es que al ser un documento dinámico, podrán incorporarse las opiniones vertidas en esta sesión para eventualmente volverlo a presentar ante este órgano colegiado. Para ello, dijo, es trascendental tener presente que se trata de un documento general, el cual no atenta en contra de las características de cada una de las unidades. En esa lógica, el Colegio Académico deberá definir en su oportunidad políticas de vinculación que permitan a la Universidad tener una mayor relación con los sectores público, productivo y social.

Por otra parte, se preguntó acerca del tiempo que implica la elaboración de los convenios, porque en el caso de la Unidad Azcapotzalco, se ha informado que debido a la carga de trabajo hay un número importante de convenios pendientes,

lo cual retrasa significativamente estas tareas, por lo que se solicitó buscar los mecanismos adecuados para agilizar esta labor.

Al respecto, el Presidente comentó que los objetivos estratégicos planteados no debían verse de forma aislada, porque hay una intención clara de ser una universidad más eficiente y ágil, de tal forma que con esa idea se han efectuado modificaciones a la estructura de la Oficina del Abogado General. De hecho, dijo, actualmente el número de convenios es del orden de 84 por día y eso necesariamente requiere de ajustes, pues son muchas actividades a atender, pero finalmente deberán cumplir con la misión de la manera más eficiente posible.

Por otra parte se enfatizó que el espíritu institucional del documento, trata de mostrar las diferentes aristas de la Universidad, y en un grado importante establecer compromisos y corresponsabilidades, por lo que sería más pertinente conocer las opiniones sobre el PDI, el cual trata de abordar los problemas, y hacer sinergia desde el punto de vista multifactorial de la Institución.

Asimismo, se opinó, las diferentes actividades desarrolladas en el Colegio Académico se realizan fundamentalmente para resolver de manera integral los problemas de la Universidad, por lo que debería considerarse cada propuesta de este órgano colegiado como una mejora integral hacia la Institución, y no con la intención de perjudicar o favorecer algunos sectores o como iniciativas personales, gremiales o de un sector en particular.

En el mismo contexto, se dijo, el objeto de cualquier ejercicio de planeación, debe ser el comienzo de un trabajo para establecer objetivos, alcanzarlos en tiempos razonables y en el caso particular de la Universidad, hacer un análisis desde cada órgano colegiado con el fin de revisar y priorizar, y eso dependerá de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que se presenten. En ese

sentido, al ser un ejercicio que se hace por primera vez a nivel institucional, se esperarían poder revisar las acciones estratégicas y cada división o unidad perciba, a partir de los puntos mencionados, la priorización de las acciones a atender en un futuro cercano y al 2024, lo cual representa 50 años de la Universidad.

Lo anterior, se aclaró, no limita a futuras gestiones del Colegio Académico, sino que se plantea un trabajo para avanzar como Institución hacia un mejor futuro.

En la última parte del PDI en donde se analiza lo relacionado con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), se advirtió que se retomaron algunos puntos de la planeación de las divisiones y unidades en donde, precisamente, se reconoce la insuficiencia del apoyo institucional para el desarrollo tecnológico, y eso representa una debilidad en una parte de la comunidad que necesariamente impacta a la Universidad en su totalidad; por tal razón, en el análisis FODA se hace el diagnóstico de estos aspectos y consecuentemente tendrán que plantearse las soluciones.

Justamente dentro de las competencias de un órgano colegiado como el Colegio Académico, se opinó, corresponderá decidir si se analizan proyectos en donde participe toda la Universidad e incluso fuentes externas, para reconocer en qué otros niveles se podrían atender proyectos específicos en donde se vinculen actores diferentes. Sin embargo, en el PDI es trascendental tener en cuenta que al ser un marco general no se pueden detallar indicadores a nivel de área, departamento y división.

Al respecto varios colegiados coincidieron en que el PDI representa un ejercicio inédito para la Institución, el cual ha permitido reflexionar sobre el tipo de universidad que se pretende construir y es ahí donde radica parte de la importancia de este documento que no es exhaustivo ni inamovible, sino es una

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

herramienta de trabajo que permitirá evaluar los objetivos realizados, a partir de lo cual los actores universitarios en cada una de las unidades podrán convertirlo en el instrumento para normar sus actividades cotidianas, con el fin de que, en el corto o mediano plazos, se retroalimente a la comunidad universitaria y se identifique dónde falta trabajar para construir la universidad que se espera.

En el mismo sentido, se externó una felicitación al Rector General por la iniciativa, así como por el esfuerzo realizado para presentar este documento, el cual si bien es perfectible, representa un avance en la definición de indicadores, recupera la heterogeneidad de las unidades y por primera vez se plantean orientaciones para encauzar propósitos comunes. Asimismo, se señaló que cuando se menciona realizar procesos de gestión, deben considerarse las diferentes problemáticas existentes en las unidades, las cuales deben resolver en lo particular, aun cuando la idea es trabajar en conjunto el próximo año para conjuntar el PDI con los propios planes de desarrollo de las unidades, divisiones, departamentos, áreas, así como con los académicos.

En cuanto a lo señalado respecto a la falta de especificidad por parte de las unidades, se aclaró que hay funciones prioritarias realizadas actualmente, como por ejemplo el proyecto de la Unidad Iztapalapa, el cual pretende resolver el problema del agua en la Delegación Iztapalapa y seguramente, se recalcó, habrá muchos otros proyectos de esta índole desarrollados en las otras unidades que les permitirá vincularse con el exterior.

Por otra parte, se consideró fundamental revisar el marco legislativo de la Universidad a la luz de la experiencia y de las circunstancias en las que se encuentra el país, pues a 36 años de su creación, se esperaba que el PDI se tome como una primera visión de la Institución, con el propósito de contrastarlo entre lo construido cotidianamente y la universidad que se espera erigir.

Finalmente, el sector de alumnos agradeció la invitación a participar en el desarrollo de este documento.

Dicho lo anterior se externaron las siguientes preguntas y observaciones:

Sobre la pregunta de si con un documento de esta naturaleza no se condicionaba a los futuros rectores o hasta dónde los comprometería para llevar a cabo otras políticas, el Presidente aclaró que la idea es revisar el documento cada tres años, lo cual no limita la facultad del próximo Rector General en materia de planeación, y será él quien decida si lo retoma, plantea un ejercicio nuevo o lo actualiza. En ese sentido, se consideró que tanto el grupo de trabajo como la Comisión responsable de la elaboración del PDI, podrían seguir las acciones señaladas en el propio documento y cada unidad deberá enriquecerlo con la finalidad de que al cumplir 50 años de vida, la Universidad sea mejor.

Otra observación se refirió a que en el apartado de debilidades se menciona al CCT, pero no se indica exactamente cuál es la debilidad de dicho Contrato, y aun cuando en el de amenazas se señala que en el terreno laboral no se considera adecuada la regulación del derecho de huelga, se estimó que se puede evitar si tanto la Universidad como el Sindicato tratan de llegar a acuerdos a través del diálogo.

Por otro lado, se señaló que si bien contar con el PDI representa un logro, la pregunta obligada sería por qué no se hizo antes. En cuanto a su presentación, se opinó, resulta difícil su lectura por la forma como se estructuró, por ejemplo, el apartado II referido al Análisis FODA, tendría que estar al principio del documento porque es una descripción sintética bien lograda; sin embargo, las debilidades deberían ubicarse al final, ya que es ahí en donde se reconoce en lo que debe trabajarse más.

De igual forma, se indicó, el mapa estratégico consta de 34 enunciados que después se dividen en un cuadro de mando integral con indicadores estratégicos y operativos; más adelante se muestran las iniciativas a través de algunos otros cuadros y, en ese sentido, se estimó, resulta complicado revisarlo, por lo que se sugirió presentar un documento ejecutivo donde se señale el conjunto de indicadores e iniciativas concretas para tener una lectura completa y fluida.

En la página 7, se señala la importancia de realizar evaluaciones del desempeño y desarrollo de la gestión cada tres años; sin embargo, no se especifica quién hará esa evaluación, por lo que se propuso sea a través de una comisión de Colegio Académico como se dé el seguimiento de la aplicación e instrumentación del PDI. Asimismo, se consideró conveniente especificar que dicho plan se trata de un conjunto de procesos a desarrollarse por la Universidad.

En cuanto al tema de vinculación, se consideró como uno de los más relevantes de una universidad pública comprometida con la sociedad, por ello se sugirió plantearlo no sólo a partir de la perspectiva interna, sino también desde la social, tal como se señala en el punto 16 de la página 13. Además, se sugirió buscar la forma de modificar la redacción del inicio de cada uno de los apartados.

Un punto que debería de plantearse enfáticamente, se dijo, es el de promover la vida colegiada para la gestión, organización, seguimiento, evaluación, planeación de la docencia, la investigación y de la preservación y difusión de la cultura, a partir de las bases, debido a que se ha perdido cada vez más la fuerza del trabajo colegiado, el cual sostiene las actividades fundamentales de la Universidad.

En la parte relativa a la Perspectiva de la Sociedad, punto 1, dice: “ciudadanos de buena calidad”, cuando el término de calidad, se indicó, es muy discutido en los ámbitos de desarrollo y estudios organizacionales y, en todo caso, es un

adjetivo que aplicaría más para los profesionales que para los ciudadanos; por lo tanto, se opinó, bastaría con mencionar la palabra “ciudadanos”. En la misma página, en el punto 3, se sugirió eliminar la frase “en forma cualitativa y cuantitativa”. En este contexto, se solicitó incluir un glosario para definir algunos términos mencionados a lo largo del documento.

En la página 132, tercer párrafo, se advierte que toda fortaleza académica está relacionada con la calidad del acervo bibliográfico y si bien, se afirmó, esto es cierto en cuanto a acceso a revistas electrónicas y libros por la forma en cómo se frasea, pareciera que una gran debilidad de la Universidad es el acervo bibliográfico en papel. Por ello se consideró, por un lado, señalarlo en el apartado de debilidades y, por otro, que la Universidad debe plantear un programa agresivo de robustecimiento de las bibliotecas para la docencia como una meta a mediano plazo, a fin de contar con los libros indicados en todos los planes y programas de estudio tanto de licenciatura como de posgrado.

Sobre la observación de falta de claridad en el documento en cuanto a los niveles de responsabilidad, el Presidente aclaró que el Reglamento de Planeación considera un capítulo de evaluación en donde se señala que los órganos colegiados y personales son los encargados de realizar dicha tarea; sin embargo, dijo, se ha dejado como un tema pendiente desde hace veinte años, y es precisamente a través del PDI que se podrá tener presente situaciones de este tipo y avanzar en la planeación, aun cuando coincidió en buscar una mejor forma de organizar el documento.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Xochimilco, enfatizó que un beneficio adicional del PDI es proporcionar una guía a partir de la cual la Institución puede reconocer sus capacidades para cumplir sus funciones universitarias, además de considerarse como un marco general para las actividades de las cinco unidades y la Rectoría General. En este sentido, explicó, cada una de las unidades cuenta

con sus propios planes de desarrollo, los cuales fueron considerados para la elaboración del PDI. En el caso particular de la Unidad Xochimilco, indicó, existe un Plan de Desarrollo desde hace veinte años, conocido por seis rectores y está formado por seis programas estratégicos, de los cuales uno se enfoca a la docencia y al sistema modular y otro al servicio, que son particularidades de esa Unidad, razón por la cual no se mencionan en el PDI y, en esa misma lógica, cada unidad tendría la posibilidad de especificar aquellas medidas que le dan sentido.

En ese contexto, comentó, el PDI representa una posibilidad para toda la Universidad de desarrollarse de manera conjunta a partir de sus especificidades; también brinda la oportunidad de retomar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades para el trabajo futuro, y por ello, consideró importante plasmarlo en el documento.

Por último, solicitó al Rector General recibir opiniones por escrito sobre las reflexiones personales de los miembros de la comunidad universitaria con la finalidad de enriquecer el documento.

Por otra parte, se reiteró que para los miembros del Colegio Académico que participaron en la elaboración del PDI, representó un esfuerzo reflexionar sobre la visión de la Universidad en conjunto, porque las formas de verla están acotadas o definidas de manera natural por los espacios en los que cada uno se desenvuelve; de manera particular los profesores, como miembros de un departamento, consejeros divisionales o académicos y en algunos casos como colegiados. Asimismo, se estimó, importante mencionar la necesidad de empezar el desarrollo de las unidades Cuajimalpa y Lerma, pero también el fortalecimiento de las demás.

En cuanto a los mapas señalados en el documento, se solicitó simplificarlos para que la comunidad universitaria tenga una lectura más clara, ya que como se presentan se consideraron difíciles de comprender.

Por otro lado, se advirtió que en algunos casos no existen las fuentes para cotejar los indicadores. También, se sugirió contar con un sistema de información académica que tenga los datos contenidos en el PDI para evitar duplicidad en algunas tareas, ya que en ocasiones no hay comunicación entre las distintas áreas; incluso, se dijo, podrían crear una biblioteca virtual donde se incluyan, entre otras cosas, los reconocimientos al personal académico o a los alumnos que participan en proyectos de investigación.

Sobre lo anterior, el Presidente aclaró que este aspecto de uniformidad está contemplado como un objetivo estratégico de la Universidad y se trabaja de manera conjunta con la Unidad Azcapotzalco para que la información generada se transfiera de manera automática a las bases del CONACyT, del PROMEP, etc., sin necesidad de cargar información en diversos espacios.

Se sugirió plantear una introducción más amplia con los elementos suficientes, en donde se advierta que se trata de un Plan de Desarrollo de la Universidad, con historia y antecedentes que reflejen un sentido de identidad, porque, aun cuando se considere desde el punto de vista práctico, administrativo y técnico, como un esquema loable, le hace falta contextualizarlo para evitar que parezca sólo un esqueleto.

En cuanto a la referencia del *Balanced Scorecard*, sobre la cual se indica en el documento que es una metodología diseñada para implantar estrategias, utilizada por reconocidas instituciones y empresas, se solicitó eliminar la mención de dichas empresas y señalar la planeación estratégica de Estados Unidos, Europa y Asia. Además, se dijo, si esta metodología es una medición para llegar

a resultados, debe haber una evaluación en donde se trabaje con todos los actores de la comunidad universitaria, incluida la parte sindical que pertenece a la Universidad, para diseñar programas de mejoramiento salarial y se negocie de manera adecuada.

En ese sentido, se indicó, la carrera académica no es ajena a este contexto, por ello sería sustancial vincular los ejes estratégicos con la Universidad en su conjunto, para que en el corto plazo, lo que actualmente se considera una debilidad, en el futuro se convierta en una fortaleza. Asimismo, se pidió avanzar en lo relativo al tema de la inteligencia emocional.

Por otra parte, un miembro de la Comisión del Colegio Académico que analizó el PDI señaló que, desde su punto de vista, la conformación de dicha Comisión debió incluir más profesores, alumnos y trabajadores administrativos ya que la mitad de sus integrantes eran autoridades que ya habían participado en la elaboración del documento bajo la responsabilidad del Rector General, por lo que se convertían en juez y parte. Respecto a la metodología utilizada *Balanced Scorecard*, comentó que si bien pudo haber sido adecuada, no se advertía en dicha metodología la especificidad de la Universidad.

Además se consideró importante definir el alcance del PDI y la forma en que lo instrumentará cada unidad, pues si no se le da un carácter de obligatoriedad, no tendría sentido su creación. Incluso, se opinó, sería oportuno que fuera aprobado por el Colegio Académico, porque tal y como se presenta el dictamen parece que no es sujeto de aprobación.

Por tal motivo, se recomendó presentar un cronograma de cómo se implementará el PDI, porque aun cuando se señala que las unidades tendrán que organizar su planeación con base en dicho plan, no hay forma de

garantizarlo y la legislación no es clara en este sentido, ya que incluso los consejos académicos pueden aprobar documentos de planeación.

En ese mismo orden de ideas, se reiteró que una consecuencia de la planeación es la evaluación, sobre la cual hace falta expresar de manera clara la metodología a seguir, de lo contrario sería un documento ambiguo. De igual forma, se consideró importante ubicar el documento en un foro público, e instalar un buzón para recibir opiniones acerca del documento.

Por otro lado, se destacaron algunos puntos que no se consideraron en el PDI como el tema de publicaciones, ya que no se señalan políticas que incluyan su producción y distribución. Asimismo, se estimó importante impulsar una cultura de transparencia que permee en toda la Universidad, en donde se incluya a la Junta Directiva y al Patronato con la finalidad de que rindan cuentas de manera más amplia.

Finalmente, se opinó que si bien el PDI es un documento general, el cual debe aterrizar en las unidades, divisiones, departamentos y áreas, hubiera sido interesante que en el documento se planteara una política de interacción interunitaria. También se cuestionó, a partir de cuándo tendrán los directores o jefes de departamento que entregar resultados de estos indicadores y la fecha probable de inicio de operación.

Al respecto, el Presidente aclaró que en la legislación se prevén las facultades de los diferentes órganos de la Universidad, así como la del Rector General en materia de planeación y, si bien, el PDI es un marco para realizar esta tarea en las unidades y divisiones, faltaría un ejercicio para definir los indicadores con base en los valores actuales y las metas a conseguir en los próximos años.

En cuanto a lo que a él le corresponde, afirmó, recabará las opiniones de la comunidad con el propósito de modificar el documento en donde considere pertinente. En este sentido, manifestó su intención, sin renunciar a sus atribuciones, de presentar de nueva cuenta el PDI al Colegio Académico lo más pronto posible, pues es fundamental contar con el aval de este órgano colegiado.

En la página 35, dentro de los indicadores estratégicos, punto E 5.3, se opinó que debía aclararse lo referente a las secciones de lenguas extranjeras, así como si se preservarán como coordinaciones o como centros; además, se pidió considerar la posibilidad de que, en el corto plazo, en toda la Universidad exista la misma forma de organización para la enseñanza de los idiomas.

En la página 145, se hace una aclaración en cuanto a la alta concentración en ciertas licenciaturas y la caída en la demanda de otras, por lo que se preguntó si se tomó en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, en donde se mencionan países como China, India o Chile, los cuales han sentido su desarrollo en las ingenierías. En ese sentido, se consideró que uno de los problemas actuales de la Universidad, el cual debe ser atendido de manera inmediata, es que sus egresados no tengan el conocimiento suficiente de los idiomas, toda vez que esta es una exigencia en el mercado laboral.

En la página 154, se pidió revisar la diversidad que existe entre los nombres de los documentos utilizados por las unidades respecto a sus planes de desarrollo.

En relación con el sistema de información, se dijo, en la actualidad los profesores invierten muchas horas en llenar formatos para presentar diversos informes, cuando debería haber un responsable de administrar la información, así como de integrarla y articularla con base en las necesidades académicas. De igual forma, se sugirió incluir en el PDI los mecanismos de supervisión y de ponderación de desviaciones que permitan evaluar si se va por la vía adecuada.

Finalmente, el Presidente agradeció los comentarios y reiteró su compromiso de retomar las observaciones externadas, así como analizar los comentarios para incorporarlos en el documento, con el objetivo de superar los problemas a través de una óptima planeación a nivel institucional.

Sin más comentarios, por 44 votos a favor y 2 abstenciones se aprobó el dictamen de la Comisión.

ACUERDO 330.4

Aprobación del Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer el Plan de Desarrollo Institucional elaborado por el Rector General y presentar una propuesta de opinión sobre dicho Plan, en atención a lo dispuesto en el artículo 10, fracción III, del Reglamento de Planeación.

El Rector General tomará en cuenta las opiniones vertidas sobre dicho documento y lo presentará nuevamente en una próxima sesión.

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2011.

El Presidente, recordó que recientemente se efectuó una sesión informal con los miembros del Colegio Académico para dar a conocer el proyecto de presupuesto 2011, por lo que, sin más presentación, abrió la discusión del punto. En este sentido, informó que fue decisión de la Rectoría General bajar los recursos hacia las unidades. Asimismo, agregó que la introducción inicial de los programas universitarios en la formulación del presupuesto, si bien no corresponde a un sistema de planeación presupuestal definitivo, ha dado claridad en cuanto a los recursos de la Universidad.

Aclarado lo anterior, varios colegiados externaron las siguientes preguntas y observaciones:

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

Una primera inquietud fue que en la nueva forma de presupuestar, los departamentos al distribuir los recursos pueden controlar administrativamente a las áreas y habría que buscar la manera de evitarlo.

En cuanto a la partida de honorarios, se opinó que debería destinarse exclusivamente para contratar servicios profesionales, toda vez que trabajadores contratados bajo esta figura realizan funciones del personal de base, por lo que se sugirió regular esta situación.

En relación con los programas de las áreas, se indicó que anteriormente tenían un código programático por proyecto, mismo que con esta presupuestación se había perdido, y ahora se precisa que los jefes de área reúnan a todos los integrantes de la misma para destinar los recursos, lo cual vuelve problemático el proceso.

Respecto de estas primeras observaciones, el Presidente señaló que el proyecto de presupuesto está basado en los anteproyectos formulados a partir de las divisiones hasta las unidades, que deberán incluir los proyectos de las áreas y de los respectivos departamentos. En este sentido explicó que el artículo 5 del Reglamento del Presupuesto establece que los programas de las áreas se considerarán e integrarán desde el punto de vista presupuestal a los programas departamentales, los departamentales a los divisionales, los divisionales a los de las unidades y éstos a los de la Universidad.

Asimismo, aclaró que en el presupuesto no existen rubros que violenten la normatividad laboral; sin embargo, el problema se da de manera estructural en la Universidad y debe resolverse, pues para el rubro de honorarios se invierten cantidades considerables, las cuales podrían ser destinadas a otras partidas, pero eso no significa que los recursos se utilicen para contratar personal de base por honorarios.

En ese contexto, agregó que como Rector General intenta cambiar la cultura presupuestal, ya que por varios años el presupuesto se volvió un asunto administrativo y no académico que generó una distribución equivocada de los recursos, lo cual se pretende revertir y asumió la necesidad de hacer un trabajo más cuidadoso para el presupuesto 2012. En tal virtud, dijo, esta experiencia proporcionará elementos para elaborarlo mejor, pues cuando se manejaban cuatro grandes programas podían disfrazarse muchas cosas; incluso, en ocasiones lo correspondiente a investigación se presupuestaba en docencia, pero ahora con la formación de los 45 programas, habrá más claridad en cuanto a la ubicación de los recursos.

Por otra parte, se preguntó si se tienen contemplados proyectos por parte del Patronato para contender con la construcción de las dos unidades nuevas y, en caso de existir, cuándo se verían los resultados. Además, se pidió aclarar por qué la Unidad Cuajimalpa tiene asignado un presupuesto de 46 millones de pesos en prioridad uno y La Unidad Lerma de 77 millones, prácticamente igual al de las unidades Iztapalapa y Azcapotzalco. Además, qué justifica los montos tan elevados de gestión académica, administrativa y cultural.

Se comentó que el ejercicio de presupuesto fue interesante porque enfatizó en lo académico, por lo que se sugirió darle seguimiento puntual a través de reuniones con los directores y con las respectivas instancias para resolver los ajustes a realizar en el presupuesto del 2012.

En cuanto a estas inquietudes, el Presidente asumió el compromiso de gestionar recursos para la construcción de las unidades Cuajimalpa y Lerma. De igual forma resaltó la decisión tomada por el Colegio Académico en el presupuesto de 2010 de destinar 188 millones de pesos de los remanentes del 2009 a la construcción de la unidad Cuajimalpa y, aun cuando no se reflejaba así en el

presupuesto, ya que una parte está en el del 2010, se cuenta con una bolsa aproximada de mil millones de pesos para la construcción de ambas unidades. Asimismo, dijo, en caso necesario, la Rectoría General presentará el proyecto para que el Patronato colabore en la consecución de recursos.

Sobre la justificación del monto asignado a la Unidad Lerma, el Rector de dicha unidad señaló que el ejercicio presupuestal se trabajó con base en necesidades y no en techos presupuestales; por lo tanto, se consideró lo indispensable para iniciar como unidad nueva, lo cual implicó destinar gran parte de los recursos para la gestión relacionados con el pago de servicios de urbanización, agua, sanidad y permisos de construcción, entre otros, así como para la conformación de las coordinaciones y jefaturas de departamento.

Por su parte, el Rector de la Unidad Cuajimalpa indicó que en términos de gestión académica los gastos se han dividido entre la Rectoría y la Secretaría de la Unidad, entre los que se encuentran el pago de rentas de los edificios, seguimiento a las labores del servicio social, prácticas profesionales, visitas a empresas, talleres de capacitación para el empleo, bolsa de trabajo, desarrollo de cultura y valores, introducción a la interdisciplina, y corredor cultural.

Al respecto, se consideró necesario transparentar el presupuesto y crear todas las partidas necesarias para comprobar en qué se invierte el dinero. Ante lo cual el Rector de dicha Unidad aclaró que él se refería a los proyectos universitarios, pero es en las partidas donde se desglosan viajes, inversiones, mantenimiento, etcétera. Además, subrayó, detrás del proyecto de presupuesto hay un intenso trabajo para consensar y acordar lo que se plasma en el documento, por lo que no podía hablarse de falta de transparencia, pues todo se ha manejado abiertamente.

A petición del Dr. Cedeño y del Sr. Benítez se concedió la palabra a la Profa. Celia Fanjul de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, y al Sr. Jorge Tapia, trabajador administrativo de la Unidad Iztapalapa.

La Profa. Fanjul manifestó su preocupación por los sucesos recientes en la Universidad generados por la depreciación salarial que se vive en el país, lo cual ha generado tensión y deterioro de las funciones sustantivas de la Institución, por lo que exhortó a revisar la distribución de los recursos y presupuestar un aumento salarial.

En tanto, el Sr. Tapia planteó la importancia de transparentar el manejo de recursos, sobre todo a la luz del pronunciamiento realizado tanto por el Rector de la UAM como por el de la UNAM en términos de reclamar un presupuesto suficiente para la universidad pública, y de expresar la voluntad de hacer claro el ejercicio del presupuesto con el objetivo de legitimar las demandas. En este sentido, dijo, era necesario transparentar lo relativo a la asignación de recursos para el personal de confianza y los funcionarios ya que ha sido motivo de tensiones en la Universidad porque los trabajadores administrativos de base han sido relegados y deberá rectificarse el manejo presupuestal para evitar un conflicto en la próxima revisión salarial.

En lo relativo a las asignaciones a rubros como la difusión de la cultura y servicio social, señaló que la UAM no destina los recursos suficientes y tiende a centralizarlos en la Rectoría General, particularmente en materia de difusión cultural, donde las unidades deben contar con un presupuesto que les permita desplegar toda su actividad y difundir el conocimiento, así como los productos generados en materia de preservación de la cultura.

El Presidente indicó que en la anterior revisión contractual y salarial, la Universidad se esforzó por mejorar las condiciones de los trabajadores, particularmente de aquéllos con menores ingresos y, si bien, aclaró, ese tema no era materia de este punto, manifestaba su compromiso por transparentar, de la mejor manera, el presupuesto de la Universidad.

En otra ronda de intervenciones se señaló lo siguiente:

Se elogió la forma de presentar el presupuesto a través de programas universitarios, los cuales clarifican dónde se invierten los recursos aunque, se dijo, faltaron algunas partidas y ajustes, que podrían hacerse paulatinamente.

En cuanto al rubro de los programas de investigación, se señaló que es fundamental posicionarse a nivel nacional e internacional mediante la realización de investigaciones de punta que respondan a las necesidades de la sociedad, impacten a la formación de recursos humanos y a la resolución de problemas nacionales y mundiales, como el cambio climático; además plantear proyectos que, evaluados con el mayor rigor, sean candidatos a recibir financiamientos externos.

Para tal efecto, se consideró importante llevar a cabo un trabajo donde la investigación realizada en la UAM tenga mayor calidad y relevancia nacional e internacional pero, para lograrlo, es importante, en 2012, hacer un fondo complementario del presupuesto común que maneja centralmente la Universidad para conjuntar fortalezas y generar proyectos que permitan competir al interior del país e internacionalmente con mayores recursos para emplearlos en otras necesidades donde no existen fondos externos para atenderlas. Al respecto, se abundó sobre la importancia de ser más eficientes en la búsqueda de recursos alternativos, usar más el cabildeo con el Congreso de la Unión para canalizar

mayores recursos a la Universidad y realizar convenios con proyectos específicos para resolver necesidades planteadas por la sociedad.

En relación con el punto 5 se estimó excesiva la indicación de no rebasar el 5% en las transferencias, por lo cual se solicitó flexibilizar dicho porcentaje para evitar afectaciones al funcionamiento de las unidades y las divisiones. Incluso, se opinó, dicho punto debería eliminarse porque no estaba lo suficientemente justificado y no era claro. Además, se advirtió, debía procurarse reducir las transferencias al mínimo como un ideal regulativo, no como una regla y en todo caso el 5% debía ser un objetivo a futuro, porque, como inicio de un ejercicio presupuestal, resultaba prematuro fijar montos tan bajos, sobre todo cuando existe el antecedente de miles de transferencias al año como reflejo de una falta de asociación entre una buena planeación y una buena presupuestación.

El Presidente reconoció que en el tema presupuestal hay muchos puntos por mejorar; uno de ellos, explicó, era el relativo al ejercicio de presupuestación, el cual debe basarse en un ejercicio de planeación. Otro consistía en afinar los criterios para evitar que se ubiquen los recursos de manera equívoca, así como asegurarse que dichos recursos lleguen hasta las áreas de investigación; de hecho, subrayó, esta sería la primera vez en muchos años en la cual se aprobaría el presupuesto durante el año previo.

En virtud de lo anterior, presentó las reglas para el ejercicio del presupuesto de 2011 con el objetivo, dijo, de garantizar que dicho ejercicio se realice en orden y responsablemente. Asimismo, reiteró que estas reglas eran consistentes con el Reglamento del Presupuesto de la Universidad y a continuación dio lectura a cada una de ellas.

En cuanto al porcentaje máximo propuesto para transferencias, señaló que el Reglamento del Presupuesto establece excepciones como las adecuaciones, las

transferencias y las autorizaciones con cargo a resultados, por lo tanto, se estimó razonable fijar un 5%. De hecho, explicó, aun cuando la regla debería expresarse en el sentido de que el monto máximo de las transferencias no excederá del 5%, en atención a las dificultades que tuvo el ejercicio presupuestal, se incluyó en la redacción la frase “se procurará”.

No obstante, al externar varios colegiados desacuerdo con la redacción de la regla 5, el Presidente propuso como mecánica de discusión analizar cada regla en lo particular y aprobarlas una por una, previo a lo cual sometió a votación el Presupuesto para el año 2011, el cual se aprobó por unanimidad.

A continuación se analizaron cada una de las reglas:

Regla 1. Sin observaciones, fue aprobada por 42 votos a favor y 3 abstenciones.

Regla 2. Sin observaciones, fue aprobada por 43 votos a favor y 2 abstenciones.

Regla 3. El Presidente aclaró que las autorizaciones con cargo a resultados están permitidas en el Reglamento y quedarían prohibidas para este ejercicio presupuestal para evitar las partidas deficitarias y utilizar la figura de transferencias con un monto máximo. Sin más comentarios, esta regla fue aprobada por 43 votos a favor y 2 abstenciones.

Regla 4. Posteriormente a que el Presidente señalara que las transferencias presupuestales deberán ser autorizadas previamente por los órganos o instancias facultadas para ejercer el presupuesto, se preguntó si era necesario el adjetivo “previamente” en la redacción, a lo que el Presidente destacó la importancia de incluirlo porque no se puede ejercer el presupuesto antes de que la partida tenga suficiencia presupuestal y, para tal efecto, debe realizarse

primero la transferencia, pues de otra manera podría quedar en números rojos, lo cual implicaría trasgredir otra regla.

Sin más comentarios, esta regla fue aprobada por 41 votos a favor y 5 abstenciones.

Regla 5. El Presidente indicó que si bien el presupuesto autorizado tiene la función de ordenar la aplicación de recursos, se habían establecido tres excepciones: las transferencias presupuestales, las adecuaciones y la autorización con cargo a resultado. La primera, dijo, consiste en autorizar la aplicación de recursos asignados a un programa para lograr los objetivos de uno diferente. La segunda se relaciona con la autorización de recursos en virtud de ajustes a los programas o a los calendarios de las metas o financieros, y la tercera alude a la autorización para aplicar recursos en los cuales no se cuenta con presupuesto disponible. En este sentido, recalcó que el tema es la excepción, es decir, por ser un presupuesto debe haber un cierto margen y la regla funcionará como un indicador para que éste realmente sirva a la planeación, sin dejar a un lado lo prioritario, indispensable o urgente.

A partir de los comentarios realizados, se consideró que el 5% sería imposible cumplir por ser una nueva condición de presupuestación. Con esa base, se propuso incluir una cifra diferente y modificar la redacción de la regla 5 en los siguientes términos: “Se procurará que las transferencias del ejercicio 2011 sean mínimas y se analizarán las realizadas para optimizar el presupuesto en ejercicios posteriores”. Con ello, se consideró que no se dejaba de lado la meta aspiracional y se permitiría graduar paulatinamente el ordenamiento, con el compromiso, además, de analizar cómo ha sido el ejercicio de transferencias, en consideración a que en varias ocasiones éstas se hacen por imprevistos o por actividades donde no es posible tener certeza del costo.

Algunos colegiados manifestaron su preocupación en términos de si el presupuesto sería suficiente y acerca de lo importante de transparentar los rubros o partidas en los cuales se transfieren los recursos, ya que a nivel divisional y departamental se desvían gastos hacia donde no se tiene control o revisión.

Por otro lado, se consideró importante incluir un porcentaje en la regla por ser un indicador que permitirá conocer hasta dónde se cumplió lo planeado; incluso serviría para orientar a los directores e indicar a los jefes de departamento cuál es el máximo a procurarse. En ese sentido, se dijo que el 15% sería más razonable por representar la mitad aproximadamente de las transferencias efectuadas en años pasados, con el compromiso de reducir anualmente dicho porcentaje. Asimismo, se sugirió la conveniencia de otorgar estímulos presupuestales a quienes cumplieran con esta regla.

El Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y, por 43 votos a favor, 3 abstenciones y 1 en contra, se acordó trabajar tres horas más y, posteriormente, hacer un receso para comer.

A petición de la Sra. Peregrino, se concedió la palabra al Sr. Jorge Ramos, trabajador administrativo de la Unidad Azcapotzalco, quien comentó que percibía cambios sustantivos en la propuesta presentada, y una manera ligera de cómo se legislaba pues, en su opinión, no correspondía a la formalidad requerida porque son reglas para el ejercicio presupuestal y de acuerdo con la Ley Orgánica, el Reglamento Orgánico y el Reglamento del Presupuesto, el Colegio tiene facultades expresas en materia del presupuesto, por lo que la discusión en este órgano colegiado debía enfocarse a cómo ejercer correctamente el presupuesto. Finalmente preguntó quién evaluaría el cambio propuesto y cómo se daría continuidad a este punto porque cualquier modificación que se pretenda realizar en beneficio del ejercicio del presupuesto debe realizarse con

información sustantiva y con la garantía de referentes para contar con datos exactos.

Se comentó que la discusión surgía precisamente por desconocer la tipología de las transferencias, por lo que se sugirió buscar mecanismos para evitar su aprobación cuando sea por el incumplimiento de objetivos y, a la vez, brindar la flexibilidad necesaria para funcionar en casos de contingencias o por proyectos importantes que surjan durante un ciclo presupuestal. En ese contexto, se señaló la importancia de contar con información sobre los porcentajes aplicados en ejercicios anteriores en las transferencias para conocer si eran por falta de cumplimiento de objetivos y así evitarlas.

Por otra parte, se reconoció lo inédito de este ejercicio del presupuesto que derivó en una propuesta realizada a partir de un replanteamiento de la anterior manera de presupuestar, lo cual generó mayor claridad en términos del destino de los recursos por lo que ya no sólo se tendrá una lista de partidas presupuestales con una determinada cantidad asignada, sino un documento que señala directrices con el objetivo de avanzar hacia el ejercicio del 2012. Además, se resaltó que en esta ocasión no se proporcionaron mayores elementos para saber cómo organizar y adecuar la información con la que se contaba y, a partir de esta experiencia, se deberá considerar a futuro no sólo la aprobación del presupuesto, sino tener una estrategia de seguimiento del mismo, así como una evaluación del gasto.

Sin más comentarios, la redacción de la regla 5, con la incorporación de las propuestas de los colegiados; quedó en los siguientes términos:

“Se procurará que el monto máximo de las transferencias del ejercicio 2011 no exceda el 15% del presupuesto total de la dependencia de que se trate, y se

analizarán las realizadas para optimizar la presupuestación en ejercicios posteriores”.

Al estar de acuerdo con la misma, esta regla fue aprobada por unanimidad.

Regla 6. Sin observaciones, se aprobó por unanimidad.

Regla 7. Al no existir objeción en suprimir la frase “caso de desastres naturales o”, sin más observaciones, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 330.5

Autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2011.

ACUERDO 330.6

Aprobación de las reglas para el ejercicio presupuestal de 2011:

1. Los remanentes del presupuesto 2010 serán aplicados por el Rector General, en consulta con los rectores de unidad y de acuerdo con las prioridades definidas por el Colegio Académico.
2. Los ingresos adicionales obtenidos de la Federación serán asignados por el Rector General, de acuerdo con las prioridades fijadas por el Colegio Académico con base en el Plan de Desarrollo Institucional.
3. Quedan prohibidas las autorizaciones presupuestales con cargo a resultados.
4. Las transferencias presupuestales deberán ser autorizadas previamente por los órganos o instancias facultadas para ejercer el presupuesto.
5. Se procurará que el monto máximo de las transferencias del ejercicio 2011 no exceda el 15% del presupuesto total de la dependencia de que se trate, y se analizarán las realizadas para optimizar la presupuestación en ejercicios posteriores.
6. En caso de registros negativos en el ejercicio presupuestal 2010, cada unidad y Rectoría General absorberán su propia diferencia en el presupuesto 2011.
7. En causas de fuerza mayor que requieran de adecuaciones presupuestales, el Rector General aplicará dichas adecuaciones en consulta con los rectores de unidad.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

Conforme a lo acordado, en ese momento se hizo un receso para comer de las 17:25 a las 18:30 horas.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UAM, CONFORME CON LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PARA PROPONER UN MODELO INTEGRAL ADECUADO A LA DIVERSIDAD Y AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE LA PROPUESTA DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS.

La Mtra. Ibáñez, Rectora de la Unidad Azcapotzalco y miembro de la Comisión, fue la encargada de efectuar la presentación general del dictamen señalado al rubro, el cual leyó en su totalidad. Asimismo, resaltó que después de la consulta a la comunidad universitaria, la Comisión analizó y sistematizó las opiniones recibidas y decidió integrar dos subcomisiones, una para trabajar lo relativo al sistema de dictaminación y, otra, la propuesta de dos nuevas categorías de personal académico.

Dicho lo anterior, un integrante de cada subcomisión realizó una breve síntesis del contenido del anexo al dictamen. El Dr. Díaz expuso la parte correspondiente al sistema de dictaminación donde, dijo, se establece que la Comisión Dictaminadora de Recursos resolverá de manera definitiva tanto las inconformidades como las impugnaciones presentadas en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. De igual forma, se otorga a esta comisión la facultad de revisar aleatoriamente los dictámenes emitidos por las comisiones dictaminadoras de área, sin que ello afecte la validez y definitividad de los mismos, además de que emitirá informes al Colegio en torno a esta revisión.

En la propuesta se indica también que los criterios de dictaminación de las comisiones dictaminadoras sólo podrán publicarse y entrar en vigor después de su aprobación por parte del Colegio Académico cada vez que sean modificados.

Otra parte importante del documento, señaló, es la propuesta de integrar en una sola las dos comisiones dictaminadoras de diseño actuales, así como discutir la pertinencia de crear una Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria.

En cuanto al personal académico elegible para formar parte de las comisiones dictaminadoras de área o de Recursos, se establecen varios requisitos a cumplir como: tener categoría de Titular "C"; contar con un puntaje mínimo de 176 mil puntos; acreditar al menos 7 productos académicos de investigación o de creación artística en los últimos cinco años, y haber participado en la formación de recursos humanos en licenciatura y, en su caso, en posgrado. Al respecto, mencionó el procedimiento a seguir para la integración de las comisiones dictaminadoras, donde intervienen, entre otras instancias, la secretaría académica de cada división y el Comité Electoral de Colegio Académico.

El número mínimo de miembros para cada dictaminadora de área, aclaró, será de nueve, pero algunas podrían ser ampliadas en función de la carga de trabajo y, en tal caso, los miembros adicionales serán electos. Una premisa sobresaliente en esta reforma, añadió, es que quienes integran las comisiones dictaminadoras no son representantes del personal académico de un departamento o de una división. Asimismo, se sugiere que cada miembro del personal académico tendrá derecho a votar hasta por dos candidatos de la comisión dictaminadora que lo evaluará, pero sólo podrá emitir un voto para candidatos de su propia división. En este contexto, explicó, un cambio trascendente es que los profesores podrán elegir la comisión dictaminadora que los evaluará de acuerdo con su perfil académico y de conformidad con las comisiones establecidas en el artículo 15 del RIPPPA.

En lo referente a la integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos, explicó que estará conformada por 15 miembros, uno por cada división académica, incluidas las de la Unidad Lerma. El Presidente y Secretario de la misma serán elegidos por la propia comisión de entre sus miembros, lo cual es diferente a como se hace actualmente. Para concluir, enfatizó la recomendación de instrumentar lo antes posible las votaciones electrónicas.

Por su parte el Dr. Casanueva, apoyado en la proyección de los datos principales de la propuesta preparada por la segunda subcomisión sobre las dos nuevas figuras de personal académico que responden a necesidades distintas, comentó que la de Profesional Catedrático Invitado se plantea con la intención de satisfacer necesidades formativas donde la participación de profesionales de amplia trayectoria y reconocimiento en el ejercicio de su campo o profesión es importante. Se crea también con la intención de lograr una mayor vinculación con los sectores social, gubernamental y empresarial, así como para permitir el desarrollo de los profesores de la Universidad mediante la interrelación con quienes sean contratados a través de esta nueva figura.

Entre las características primordiales de la misma, dijo, están la destacada participación y reconocida trayectoria que la persona debe tener en el ejercicio de su profesión; podrá participar tanto en el nivel de licenciatura como de posgrado; será una incorporación temporal y de tiempo parcial con categoría única, y su contratación podrá ser por un máximo de dos años consecutivos.

Explicó el proceso para la incorporación de esta figura y mencionó los participantes en el mismo, el cual iniciará a partir de la definición de necesidades académicas donde se requiera de esta figura para impartir cursos determinados. Además, bajo la idea de beneficiar a la Universidad en su conjunto con la presencia de estas figuras y no sólo a los alumnos, se le solicitará la elaboración de un plan de trabajo, así como la crítica al o los programas de estudio de ciertas

UEA, más la impartición de un seminario sobre su campo de especialidad; finalmente, presentará un informe de actividades que servirá para evaluarlo. La contratación por medio de esta figura, subrayó, será hasta por un año y podrá prorrogarse por otro de acuerdo con la evaluación de su desempeño por parte del consejo divisional correspondiente.

Por otra parte, indicó, la figura del Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación se plantea fundamentalmente para facilitar el recambio de una planta académica envejecida, así como para contar con un proceso de incorporación donde se eliminen las actuales desventajas enfrentadas por los jóvenes en un concurso de oposición, sobre el cual recordó que uno de los aspectos más cuestionados por la comunidad universitaria en la consulta fue precisamente el concurso de oposición cerrado, eliminado definitivamente de la actual propuesta donde se establece una toma de decisiones más participativa.

Al exponer las características para esta nueva figura, aclaró que no se establece una edad específica, sino el requisito de haber terminado la licenciatura en un periodo no mayor a quince años y no más de dos después de concluido el doctorado o posdoctorado. Con esto último, subrayó, se evitaría la discriminación hacia las mujeres, pues en ocasiones se encuentran en la etapa reproductiva más alta al terminar sus estudios en ese último nivel.

La contratación, señaló, será anual por un máximo de cuatro años y comienza en función de las necesidades académicas y el número de plazas disponibles en cada división, por medio de la emisión de una convocatoria lo más abierta posible, así como con una contratación cuyo antecedente es lo establecido en la Legislación para la incorporación de profesores visitantes. En la evaluación del desempeño de este profesor, dijo, participarán tanto el jefe de departamento como los coordinadores de estudios respectivos, el jefe de área y también se tomará en

cuenta la opinión de los alumnos. Además, deberá presentar un informe anual para su eventual recontractación.

Al someter el dictamen de la Comisión a consideración del Colegio, se externaron los siguientes comentarios:

En primer término se leyó una carta formulada por académicos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, misma que obra en el expediente de la sesión, por medio de la cual exponen sus razones para proponer la eliminación de la palabra “Aprobar” del punto 7 del Orden del Día de la sesión, además de incluir algunas observaciones que solicitan considerar al momento de discutir en el Colegio el dictamen en cuestión.

Durante la intervención de algunos colegiados, uno de ellos cuestionó el hecho de tratar de implementar una nueva categoría de personal académico para resolver una necesidad muy castigada en el RIPPPA y en el TIPPA en cuanto a la experiencia profesional lo cual, opinó, podría satisfacerse a través de la figura de profesor invitado con el añadido de una beca para otorgar un mejor ingreso a esas personas que poseen una destacada posición y reconocida trayectoria profesional.

En cuanto a la otra figura, se comentó que claramente se fomenta la endogamia al contratar jóvenes con un doctorado recién terminado; sin embargo, esta figura es innecesaria porque esa endogamia ya existe en la Institución, donde se tiene un gran número de doctores que dejan de lado la docencia a pesar de ser una de las funciones principales de la Universidad, para dedicarse principalmente a la investigación.

Por otro lado, se preguntaron las razones para fusionar las dos comisiones dictaminadoras de diseño ya que el documento adolece de una explicación al respecto.

En relación con el dictamen, se opinó que no obedecía al mandato de la Comisión por medio del cual se le encarga proponer un modelo integral de carrera académica adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, pues se trata de un dictamen sumamente parcial que no aborda la problemática principal de la carrera académica que, entre otros aspectos, involucra el modelo de los puntos, el trabajo individualizado, el manejo de estímulos para que los profesores permanezcan dentro de la institución, el tabulador, etc., y eso es un error grave porque el modelo académico que busca la Universidad no puede trabajarse parcialmente y presentarse propuestas intrascendentes, como en este caso, que no ayudan a resolver la verdadera problemática académica de la Institución. Por tanto, la aprobación o no del dictamen no haría diferencia para el futuro de la Universidad y, en tal virtud, ni siquiera debían de discutirlo.

A petición del Dr. Díaz se concedió la palabra al Dr. Javier Vivaldo, miembro del Área de Lenguas y Culturas Extranjeras del Departamento de Filosofía de la Unidad Iztapalapa, quien en representación de los profesores de su área leyó un comunicado que obra en el expediente de la sesión, a través del cual expresa la preocupación sobre el documento presentado por la Comisión de Carrera Académica, en particular alrededor de dos rubros: el inciso a) del punto 7 de las Consideraciones del dictamen, donde se propone crear una figura académica distinta a las existentes para la enseñanza de los idiomas, y el hecho de enfocar como una problemática los desafíos inherentes a la reflexión de las futuras políticas de enseñanza de lenguas extranjeras en la Institución. A partir de ello, dijo, consideran fundamental que al discutir la definición de políticas sobre la enseñanza de lenguas extranjeras, se integren las voces y experiencia de profesores-investigadores de la disciplina.

A solicitud del Sr. Andrés se otorgó el uso de la palabra a los señores Arturo Vega, Secretario General del SITUAM y Arturo Lomas, Secretario de Conflictos del propio Sindicato, así como al Profr. José María Martinelli de la Unidad Iztapalapa.

El Sr. Vega enfatizó que el SITUAM se ha mantenido al pendiente del trabajo de la Comisión de Carrera Académica y, al respecto, dio a conocer el planteamiento de esa organización por medio de la lectura de un comunicado, el cual obra en el expediente de la sesión, donde se llama a este órgano colegiado a no aprobar el dictamen sobre la carrera académica por considerar que tendrá efectos perniciosos, que las bases para la reforma contradicen algunas de las disposiciones previstas en la Legislación Universitaria, así como principios básicos del Derecho. Por ello, rechaza los mecanismos de selección propuestos para la contratación del nuevo personal académico y reivindica el concurso de oposición abierto como único procedimiento de ingreso a la planta docente, además de reclamar el respeto irrestricto al CCT, particularmente en lo que hace a las libertades académicas y a las garantías de contratación.

En su participación, el Sr. Lomas aseguró que se ocasionarían afectaciones laborales con la aprobación del dictamen y, en tal virtud, el compromiso del Sindicato era defender los derechos laborales de los académicos de la Institución. En ese sentido, recordó que el artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo establece que el salario se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, primas, comisiones, prestaciones, pago en especie y cualquier otra cantidad de prestación entregada al trabajador por su labor. En el caso de las becas y los estímulos, prosiguió, desde hace mucho tiempo se ha solicitado considerarlos como parte del salario, apoyados en documentos firmados por las propias autoridades. Incluso, en el CCT 2010-2012 se dice que las disposiciones de este Contrato que favorezcan a los trabajadores son irrenunciables y que los casos no previstos en el mismo se resolverán de acuerdo

con las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo, así como por los usos y costumbres.

Por otro lado, citó los artículos 35 y 36 de la mencionada Ley y señaló que en la Universidad la naturaleza del trabajo académico es impartir docencia, realizar investigación, así como llevar a cabo la difusión de la cultura pero, de acuerdo con el CCT, si esta condición es permanente, en absoluto se justifica la contratación de profesores temporales como los relacionados con las nuevas figuras que la Comisión pretendía fueran aprobadas en esta sesión las cuales, en todo caso, las prohíbe tanto la Ley Federal del Trabajo como el CCT. Además, en el fondo de la propuesta no se observa un interés académico, ni tampoco se detectan los problemas relevantes que supuestamente la Comisión advirtió. Entonces, dijo, el Sindicato consideraba que la propuesta en análisis no ayudaba a mejorar a la Universidad, sino que más bien se buscaba un pretexto para disminuir los ingresos de sus profesores.

En la parte relativa al sistema de dictaminación, indicó, se le otorgan facultades extraordinarias a la Comisión Dictaminadora de Recursos sin explicar claramente los motivos y parece que sus integrantes, por el hecho de haber sido elegidos para dicha Comisión, tuvieran la virtud de conocerlo todo y eso los convierte en los verdaderos juzgadores de la labor académica con la facultad, además, de revisar de manera aleatoria los dictámenes de las comisiones dictaminadoras de área, a partir de lo cual, nuevamente, se busca perjudicar a los académicos.

Por las razones expuestas, dijo, es que el Sindicato se presenta ante el Colegio Académico y esperaría la decisión del mismo para discutirla en su Congreso antes de entregar el pliego de peticiones con el emplazamiento a huelga por violaciones al CCT, pues estarían obligados a incluir las transgresiones a la Ley que resulten de la aprobación de las reformas reglamentarias propuestas por la Comisión de Carrera Académica.

Al finalizar las intervenciones anteriores, el Presidente aseveró que el dictamen de la Comisión de Carrera Académica de ninguna manera violaba la Legislación porque él sería el primero en oponerse. En este contexto, señaló que se contaba con todos los argumentos legales para poder discutir los temas de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. Asimismo, recalcó la importancia de aclarar que no había ninguna injerencia de su parte en el trabajo de la Comisión y su único interés era impulsarlo ya que se trata de un asunto pendiente en la Universidad desde hace muchos años y cuya propuesta integral iniciada en 2006 consideraba razonable. No obstante, en la consulta a la comunidad universitaria realizada en 2010, la participación de los profesores de tiempo completo apenas fue del 11% y no existía un rechazo total hacia los temas considerados en el dictamen, por lo que la Comisión estimó que tenía los elementos suficientes para trabajarlos.

En otro orden de ideas, solicitó a quienes intervinieran en la discusión absoluto respeto para el trabajo de las comisiones del Colegio Académico, las cuales han permitido avanzar en materia académica durante toda la existencia de la Universidad. En particular, señaló que la Comisión de Carrera Académica realizó su trabajo en tiempo y forma, así como en los términos que el propio Colegio decidió.

Por su parte, el Profr. Martinelli reiteró que el proyecto analizado en este punto del Orden del Día carecía de una justificación académica; inclusive, dijo, en la presentación del mismo ante el Colegio no se advertían las razones para proponer los nuevos perfiles académicos, con los cuales se podría romper la tradición y fortaleza con la que se ha construido la Universidad, así como la forma en que todos los académicos han ingresado a través del concurso de oposición.

De hecho, comentó que no dudaba del carácter legal de la convocatoria del Colegio para analizar la carrera académica, pero sí de la falta de legitimidad para tratar el punto porque la comunidad universitaria no había sido plenamente informada de esta sesión, de la cual se enteraron por medio de las redes electrónicas. A eso se añadía el hecho de realizarla tres días antes de las vacaciones cuando la comunidad está al final de labores académicas y eso realmente les sorprendía.

En la presentación del dictamen, subrayó, se señaló que la Comisión se reunió en 31 oportunidades y en este caso se pretendía que en una sesión se aprobara la propuesta, por lo que no podían aceptar una dinámica donde se pedía suscribir reformas reglamentarias sin un diagnóstico adecuado. Asimismo, añadió, en la Universidad existe una situación grave relacionada con los profesores temporales y los profesores de medio tiempo que no ha sido atendida por varias administraciones de la Institución y esos profesores podrían resultar perjudicados por los términos propuestos en este dictamen. Por tal razón, era importante que el Colegio abordara esta situación anómala en el marco de la carrera académica.

Respecto del dictamen, externó su opinión sobre algunos puntos específicos como la intervención de la Comisión Dictaminadora de Recursos en cuanto al papel de juez y parte que, en su opinión, es algo razonable y no causaría dificultades en el procedimiento. No obstante, en este punto del sistema de dictaminación llamaba la atención el punto de la revisión aleatoria de los dictámenes de las comisiones dictaminadoras por parte de la Dictaminadora de Recursos ya que la justificación para ello no es clara, sobre todo porque este trabajo le compete exclusivamente a las comisiones que han dictaminado; por tanto, consideraba que esta cláusula era inaceptable. Además, estimó que un total de quince miembros para la Dictaminadora de Recursos era excesivo.

En cuanto a la integración de una comisión dictaminadora multidisciplinaria, dijo, daba la impresión de que los integrantes de la Comisión de Carrera Académica nunca habían sido miembros de alguna comisión dictaminadora, pues el trabajo ahí es tan arduo que se requiere de especificidad y de profundidad, razón por la cual las dictaminadoras se establecieron por áreas de conocimiento y la comisión multidisciplinaria no era pertinente. Es más, enfatizó, los requisitos señalados en el dictamen que el personal académico deberá cubrir para ser parte de las dictaminadoras, son altamente restrictivos y eso dificultará la integración de las mismas. Tampoco se entendía la razón para proponer un sistema aleatorio de selección por parte del Comité Electoral de este órgano colegiado para determinar los candidatos elegibles y, en ese sentido, el Colegio Académico debía reflexionar sobre esta parte de la propuesta y considerar las opiniones de quienes cuentan con experiencia en la materia.

Al retomar el tema de las nuevas categorías de personal académico, recordó que una de las características principales de la UAM es su planta académica, la cual ha alcanzado niveles de calidad y siempre ha sido seleccionada con base en concursos de oposición públicos. Ahora bien, en la categoría anómala de Profesional Catedrático Invitado no se establece un concurso y no es clara la idea de que con esta nueva figura se abrirán opciones de vinculación entre la Universidad y los sectores público, privado y social, porque si se piensa invitar por ejemplo a ejecutivos de empresas o a gerentes de corporaciones transnacionales, eso parecería una tendencia de privatización educativa.

Por otra parte, opinó, si la planta docente ha envejecido, el procedimiento factible, necesario, democrático, científico y académico para renovarla es abrir concursos, porque la propuesta de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación puede obstruir a gente muy calificada y, además, generar preferencias. En tal virtud, el Colegio debía discutir cuidadosamente sobre estas nuevas categorías de personal académico que rompen con la tradición de la

Universidad y que perfectamente pueden cubrirse con la figura de profesor visitante. Entonces, concluyó, éstos no parecían ser los mejores criterios para fortalecer la Universidad y pidió al Colegio Académico no aprobar el dictamen y, en todo caso, abrir una discusión profunda el año próximo con el propósito de encontrar los cauces adecuados para llevar a cabo ese objetivo.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión y por unanimidad se acordó continuar durante tres horas más.

A petición del Mtro. Castañeda, del Sr. Pereyra y de la Sra. Peregrino se concedió la palabra a la Dra. Gloria Eugenia Torres, profesora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, a la Srita. Mónica Espinoza, alumna de la Unidad Iztapalapa y al Sr. Jorge Tapia.

La Dra. Torres recordó que en la consulta a la comunidad universitaria, la Comisión prometió que habría otra reunión de discusión antes de presentar su dictamen al Colegio, por lo que reclamó no haberlo hecho así, pues muchas de las objeciones externadas en esta sesión ya se habían manifestado con anterioridad. Además, añadió, se convoca al Colegio en la última semana de trabajo cuando les es más difícil asistir tanto a los profesores como a los alumnos y no se tuvo el tiempo suficiente para que sus representantes los consultaran, por lo que consideraba que la discusión no tenía fundamento y eso se corroboraba al percibir que en la propuesta no se consideran los problemas profundos enfrentados por los profesores.

La Srita. Espinoza afirmó que nuevamente los grandes excluidos de la discusión eran los alumnos, inclusive, desde la integración de la Comisión no hubo representantes de este sector. Lo más grave, dijo, es que a ellos nadie les informa ni les pregunta su percepción sobre el proceso de reflexión de la carrera académica y son los principales agraviados por las situaciones generadas en el

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

desarrollo de la misma; ejemplo de ello es el asunto de las becas y estímulos que han mermado la docencia. Por tal razón, consideraba pertinente la inclusión de los alumnos en todas las decisiones que se tomen en la Universidad y, con esa base, coincidía en que el dictamen de la Comisión de Carrera Académica carecía de legitimidad.

Por otro lado, discrepó con el hecho de que el dictamen tampoco hubiera sido difundido en los canales oficiales de la Universidad y que no se tuvieran los argumentos académicos para sustentar las propuestas. Era incorrecto, señaló, que el dictamen estuviera incompleto por el afán de presentarlo rápido, pues el trabajo se realiza bien cuando las personas están comprometidas en ello. El documento, subrayó, ni siquiera contenía el más mínimo elemento de certeza para avanzar en la solución de los problemas cotidianos que se presentan en las aulas; al contrario, con las propuestas se generaban más confusiones, como la docencia experimental y la incertidumbre de quién llegará a impartirles cursos por un tiempo determinado, lo cual les concierne y preocupa a ellos como alumnos.

Otro asunto inquietante, mencionó, es la contradicción por el hecho de que una universidad pública se sume al asunto de la precarización laboral y pretenda comprometer la libertad de cátedra con estas nuevas figuras de contratación de personal académico, cuando debería ser más importante la generación de pensamiento crítico sin censurarlo.

Finalmente, consideró difícil que el Colegio Académico tomara en cuenta sus opiniones y atendiera la solicitud de no aprobar el dictamen, pero a sus representantes sí les exigía votar en contra de tal aprobación.

En su intervención, el Sr. Tapia manifestó su extrañeza frente a la propuesta de la Comisión de Carrera Académica, aun cuando, aclaró, de ninguna manera debía interpretarse su comentario como una falta de respeto, al contrario, él mismo

pedía respetar a dicha Comisión porque trabajó sin el apoyo debido ya que en el propio dictamen se notaba la ausencia absoluta de una asesoría jurídica mínima y, si bien, el Presidente del Colegio aseveraba la legalidad del mismo, se apreciaba una flagrante violación a los principios fundamentales del derecho al trabajo y sobre todo del derecho constitucional, donde un elemento fundamental es la certeza jurídica, que de ningún modo prevalecería en los académicos ante una posición sumamente débil en términos de su permanencia y estabilidad en el empleo, como sería el caso de las dos categorías propuestas, al ser evidente que esos profesores no tendrán vínculos sólidos con la Institución que les asegure su pertenencia a la misma y la adquisición de derechos plenos.

Por lo tanto, prosiguió, eran inaceptables tales propuestas por ser una involución del derecho del trabajo y debían de reconocerlas en esos términos. Con esa base, planteaba la necesidad de revisar el dictamen a través de una línea de comunicación efectiva entre este órgano colegiado y la comunidad universitaria porque era evidente la ausencia de criterios jurídicos en el tratamiento del problema. Ahora bien, señaló, si supusiera la no violación a la ley como lo afirmaba el Presidente, de todos modos el dictamen resultaba profundamente antiacadémico, así como lesivo a la razón y a los criterios de elección y de objetividad que deben prevalecer en la contratación o promoción de los profesores, porque al intervenir un jefe de departamento y un consejo divisional, además de prevalecer la discrecionalidad para determinar si un profesor merece su contratación definitiva, las facultades y el papel de la comisión dictaminadora de área son desacreditados.

En el caso del Profesional Catedrático Invitado, subrayó, existen dos elementos de discriminación muy evidentes: la edad y la discrecionalidad en la contratación. A partir del primero se busca que el joven incurra en la Universidad con una situación compensatoria en términos de su desventaja por una posible falta de acumulación del saber y, en el segundo, se advierte un problema serio en

términos de derecho procesal. Entonces, consideraba que la propuesta no resistiría un análisis a la luz de un examen técnico-jurídico, por lo cual demandaba la no aprobación del dictamen, así como la consulta debida a la comunidad universitaria, con objeto de que el trabajo de la Comisión reciba la asesoría y el apoyo adecuados.

Al respecto, el Presidente reiteró la legalidad del dictamen y para ello citó la fracción VII del artículo 3º Constitucional, donde se faculta y responsabiliza a la Universidad para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia del personal académico. También se indica que las relaciones laborales se normarán en los términos y con las modalidades establecidas en la Ley Federal del Trabajo, que en su Título Sexto, Capítulo 17, se refiere a las universidades e instituciones de educación superior autónomas; específicamente, en el artículo 353-J señala que las disposiciones de este capítulo regulan las relaciones de trabajo entre el personal académico y administrativo y las referidas instituciones, cuyo objeto es conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones de trabajo.

Por otra parte, el artículo 353-L faculta exclusivamente a las universidades autónomas para regular los aspectos académicos y dispone que los trabajadores académicos podrán considerarse sujetos a una relación laboral por tiempo indeterminado sólo si aprueban la evaluación académica y conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por las propias universidades. En ese sentido, resaltó, la garantía constitucional y el marco jurídico de la Ley Federal del Trabajo son de observancia obligatoria para la Universidad. De hecho, sus alcances han sido determinados claramente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver en 1982 que todo lo relativo a la contratación, promoción y permanencia del personal académico es de competencia exclusiva de la Institución. Por lo tanto, solicitó no insistir en el tema de la ilegalidad cuando es indudable que la Universidad tiene la facultad de fijar los términos del ingreso, la

promoción y la permanencia del personal académico a través del Colegio Académico.

Algunos miembros de la Comisión recordaron que las discusiones en los órganos colegiados siempre se realizan bajo condiciones propias de la diversidad que existe en la Institución. Por ejemplo, se dan manifestaciones masivas en el Colegio Académico cuando se presenta un tema donde pudiera afectarse la trayectoria académica, pero si realmente las personas fueran institucionales, acudirían a cada sesión aun cuando los puntos no se vincularan con aspectos académicos.

Aclarado lo anterior, se expuso, en este caso lo fundamental era empezar a analizar soluciones a los problemas relacionados con la carrera académica. En ese sentido, la Comisión analizó la posibilidad de plantear una primera propuesta después de sistematizar las opiniones de la comunidad sobre el anteproyecto. Desde luego, se reconoció que no se abordaron aspectos medulares de la problemática como son la organización académica por áreas y la beca única, pero fue justamente porque esos temas deben ser objeto de una mayor reflexión en virtud del gran número de comentarios realizados por parte de la comunidad universitaria y, por tanto, sólo se abocó a tratar los aspectos considerados menos problemáticos.

Ahora bien, se señaló, en reiteradas ocasiones se había escuchado sobre la falta de información hacia la comunidad, pero prácticamente todos fueron partícipes de la presentación realizada cuatro años antes sobre la problemática de la carrera académica en la Universidad; incluso se abrió un espacio en la red para opinar y posteriormente se integró la Comisión del Colegio que ha informado del desarrollo de su labor a través de medios electrónicos e impresos, por lo cual todos los sectores de la Universidad han tenido acceso a la información. Durante este periodo, se dijo, se han advertido situaciones como la proliferación de lo individual

sobre lo colectivo, así como la búsqueda permanente de puntos sobre el beneficio institucional.

A solicitud del Dr. Cedeño se concedió el uso de la palabra a la Profa. Celia Fanjul, quien manifestó su desacuerdo con la propuesta de la categoría de Profesional Catedrático Invitado pues, aun cuando se invitara a profesionales sobresalientes, sería lamentable que llegaran a la Universidad a decirles cómo deben funcionar. A esto vinculó el tema de la autonomía porque, dijo, a lo largo de la historia de la UAM se ha percibido la intención de privatizarla, deteriorar a la universidad pública, así como generar mano de obra barata.

En cuanto al Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación, advirtió que para muchos jóvenes representaría su primer trabajo y seguramente serían explotados en los laboratorios como ayudantes. En esta parte consideraba una omisión no haber invitado a los alumnos de posgrado a participar en la discusión de una propuesta que, en lo personal, consideraba verdaderamente precaria.

En lo referente a las comisiones dictaminadoras, continuó, faltó comentar que muchos de sus integrantes se reeligen y se turnan cada dos o tres años; asimismo, que se declaran doctores sin serlo y se manejan por años con autocracia. Bajo esa idea, opinó, es difícil imaginar una universidad de excelencia cuando existen prejuicios, gente retrógrada, anacrónica, no existe democracia, ni autonomía y no se considera la parte humana, la solidaridad y el compañerismo.

Por último, reiteró que esta propuesta no resolverá los problemas, por el contrario, creará más burocracia y, en ese sentido, pedía al Presidente defender a la UAM como universidad pública, así como a sus profesores y entre todos mantengan una institución educativa fuerte y unida.

El Presidente hizo un llamado a quienes intervendrían para tratar de ser breves en sus planteamientos por respeto a los siguientes oradores y, desde luego, procurar no ofender a nadie porque finalmente todos forman parte de la Universidad y están al servicio de la misma.

Por otra parte, algunos comisionados añadieron argumentos para aclarar varias de las dudas y observaciones externadas hasta ese momento sobre la propuesta, particularmente alrededor de las facultades de la Comisión Dictaminadora de Recursos, la situación de los profesores de lenguas extranjeras, la figura de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación, la fusión de las dos comisiones dictaminadoras de diseño y la integración de la Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria.

A solicitud del Sr. Lorenzana se otorgó la palabra a los señores Adrián Galindo y Serguei Rico, alumnos de las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, respectivamente.

El primero de ellos opinó que la Universidad arrastraba desde hace varios meses un problema muy serio de representatividad porque los órganos personales de la Unidad Lerma, es decir, sus directores de división y el Rector no debían participar en Colegio hasta que se incorporaran los representantes de los profesores, alumnos y trabajadores administrativos, lo cual era una situación que ya se había discutido mucho en este órgano colegiado. También estaba el asunto de las fechas, pues se convocó a esta sesión en la última semana de labores del año, cuando en casi todas las unidades los profesores se encontraban en festejos y no creía que se hubiera citado en este día por coincidencia, ya que lo mismo sucedió cuando se convocó al Colegio al final de un trimestre para aprobar la creación de la Unidad Lerma.

Por otro lado, preguntó si se proporcionaría adiestramiento sobre el sistema modular a quienes ingresaran a la Unidad Xochimilco a través de las figuras propuestas por la Comisión. Asimismo, externó su preocupación por el hecho de que la Universidad auspiciara la precarización laboral al tratar de imponer un cierto modelo de carrera académica; en tal virtud, él estaba porque se rechazara el dictamen, pues perjudicaría severamente la calidad docente de la Institución, así como de los egresados. Bajo estos argumentos, solicitó a los colegiados, en especial a los alumnos, negarse a su aprobación.

Mientras tanto, el Sr. Rico dijo que él podía corroborar, como ex colegiado, que varias veces se presentaron iniciativas en el Colegio durante periodos poco convenientes, y una de ellas fue precisamente la creación de una nueva unidad, donde se utilizó el método de diluir la discusión para ganar tiempo, cansar al órgano colegiado y provocar que la oposición se retirara; sin embargo, eso no le sorprendía, pues a raíz de la creación de la Unidad Lerma se rompió un principio democrático en el Colegio Académico, es decir, el de la equidad de la representación en los órganos colegiados de la Universidad; inclusive, continuó, en la misma integración de la Comisión existía un desequilibrio al no incluir representantes de los alumnos ni de los trabajadores administrativos. En este contexto, añadió, era muy delicado hablar de cuestiones legales, porque se necesita ética para interpretar lo establecido en un reglamento y él consideraba poco ético que los órganos personales de la Unidad Lerma tuvieran voto en el Colegio.

Por lo anterior, advirtió que en el asunto de la carrera académica existía una falta de tacto político, pues incluso en el informe publicado en internet se observaba que más del cuarenta por ciento de los participantes en la consulta rechazaba el punto referente a las comisiones dictaminadoras. Entonces, insistió, era una falta de respeto hacia la comunidad universitaria tratar de aprobar la propuesta a pesar de tanta oposición y de presentar muchas indefiniciones que la volvían

completamente improcedente. Por tanto, estimaba que este proyecto debía revalorarse en la Comisión ya que hasta ese momento cerca del noventa por ciento de las intervenciones eran en contra y eso evidenciaba el poco consenso que existía sobre el mismo. Concluyó su intervención con un exhorto a los colegiados a actuar con ética, es decir, a no dejarse presionar o ceder ante cualquier ofrecimiento.

Posterior a que un colegiado exigió respeto en los comentarios que se emitieran, a petición del Dr. Díaz se concedió la palabra a los profesores Telésforo Nava y Arnulfo Arteaga de la Unidad Iztapalapa.

El Profr. Nava señaló que debían tenerse paciencia y estar abiertos a la reflexión. En su caso, dijo, deseaba externar algunos comentarios sobre la figura de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación y llegar a una conclusión. Desde luego, dijo, la reforma integral a la carrera académica quedaba pendiente y debían pensar muy bien la manera de iniciarla para realmente resolver los problemas centrales que han definido la vida académica en la Universidad en las últimas décadas, como son las becas y los estímulos que en la actualidad parecen ser programas ya agotados, viciados y pervertidos, porque han promovido la simulación, el fomento del individualismo y la disolución de equipos de trabajo, ante lo cual debe plantearse alguna salida.

Además, prosiguió, la vida académica se ha visto avasallada por el peso del aparato administrativo que cada vez plantea más evaluaciones y supervisiones sobre los académicos, labor que también debería aplicarse para las autoridades porque a veces se encuentran con las arbitrariedades del jefe de departamento o del director de la división.

Es necesario renovar la planta académica, reconoció, pero no creía que la solución fuera crear una nueva categoría de personal académico, sino tal vez

buscar un buen plan de jubilación para que al momento del retiro de los profesores puedan contratarse otros nuevos y, en este sentido, tenía conocimiento de que la Rectoría General ya trabaja en alguna iniciativa. No obstante, dijo, es importante que tanto el Sindicato como el personal académico se involucren en ello y, para tal efecto, será importante que los profesores recuperen su derecho a decidir sobre sus actividades académicas y no que terceras personas lo hagan. De igual forma, expuso, debe existir transparencia en todo lo que se realice en la Universidad.

Por otra parte, agregó, es fundamental la reflexión de la Comisión sobre lo rápidas que fueron las visitas a las unidades y el poco tiempo otorgado a la comunidad para dialogar. Tampoco se cumplió la promesa de volver a la comunidad académica para presentar un nuevo documento donde se incorporaran los puntos de vista manifestados en la primera consulta y, en ese sentido, faltaba planificar realmente el trabajo.

La Institución, dijo, debe hacer conciencia de un asunto grave que es el ataque a la educación superior pública, mismo que en cualquier momento puede ser más fuerte contra la Universidad. En este renglón, alabó el pronunciamiento reciente del Rector General junto con el Rector de la UNAM en defensa de la universidad pública, al cual debe unirse toda la comunidad universitaria.

Al retomar el tema del dictamen, reconoció como positivo haber dejado de lado el intento de agrupar las becas en una sola porque era un peligro, aun cuando quedaba pendiente una necesaria discusión sobre la reorganización de las áreas. Ahora bien, recalcó, la propuesta de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación parecía precaria y, en ese contexto, advertía un riesgo al otorgarle cacicazgos a los grupos de poder, pero por fortuna, opinó, el RIPPPA permite esa apertura y establece los mecanismos adecuados donde cada persona tiene el mismo derecho; por tanto, no veía razón para proponer esta nueva figura

ya que, incluso, se tiene a los ayudantes de posgrado o a los becarios del CONACyT, por ejemplo.

Respecto del Profesional Catedrático Invitado, entendía que será una persona con gran experiencia, tal vez un alto ejecutivo, empresario, o un especialista en administración financiera, mercadotecnia o ingeniería, pero por lo mismo no estaría todo el tiempo en la Universidad, a lo más aceptaría impartir una cátedra y, si bien, la propuesta le parecía una buena intención, no podían pensar en estas personas como profesores de tiempo completo, aun cuando no vería mayores problemas si se insiste en la implementación de esta figura.

Por último manifestó su acuerdo, en términos generales, con la propuesta relativa al sistema de dictaminación. Sin embargo, le parecía incorrecto que la Dictaminadora de Recursos realice una revisión aleatoria de los dictámenes emitidos por las comisiones dictaminadoras de área ya que al nombrarse a sus integrantes se les otorga confianza para realizar la tarea de dictaminación, lo cual debe respetarse. Tampoco es clara la propuesta sobre la creación de una comisión dictaminadora multidisciplinaria, ni las razones para exigir mayores requisitos a quienes deseen formar parte de las comisiones dictaminadoras.

El Profr. Arteaga resaltó el hecho de que en la consulta de la Comisión se convocó a la comunidad universitaria a manifestarse por un anteproyecto en el cual se planteaba una reforma integral a la carrera académica, pero en esta sesión se les presentaban medidas parciales de solución de la problemática a través de una propuesta reducida a bases para la reforma reglamentaria, cuando en la consulta se ofreció analizar las contribuciones e incorporar al documento las que la Comisión considerara pertinentes para mejorarlo y, posteriormente, regresar a las unidades para volver a discutirlo, lo cual no se hizo.

En virtud de lo anterior, recordó algunas de las preocupaciones externadas durante dicha consulta tanto de manera oral como escrita. Una de ellas fue que había debilidades en el documento, mismas que la Comisión debía reflexionar profundamente; sin embargo, algunas ni siquiera fueron consideradas en el informe elaborado sobre la consulta, por ejemplo, no se mencionaba la realización de un diagnóstico, el cual sí existe y fue elaborado por un grupo de expertos que prescindieron de la participación de los involucrados, es decir, del sector académico. Por tal razón, subrayó, en ese documento era difícil dar cuenta de la experiencia profesional, así como de trayectorias académicas muy diversas y complejas, porque para reflejar cabalmente lo que se hace en la Universidad es necesario acudir a los grupos de profesores, a las áreas de investigación y a los departamentos.

Esa omisión metodológica, apuntó, se manifiesta en la elaboración del anteproyecto y derivó en una serie de propuestas que nuevamente no respondían de manera cabal al sentir de la mayoría de los académicos, de ahí que en la consulta de la Comisión resultaran tantas preocupaciones, dudas y en algunos casos rechazos a dicho anteproyecto.

Otra preocupación, dijo, era sobre la existencia de imprecisiones conceptuales en el anteproyecto que originaban contradicciones pues, por ejemplo, se confunde la carrera académica con la regulación administrativa, se efectúa una periodización con criterios cuestionables, y hasta la labor de la Comisión del Colegio se toma como una etapa de la carrera académica. Tampoco se especificaba una conceptualización del quehacer académico como oficio a partir del cumplimiento de las funciones del profesor-investigador, lo cual impedía una visión integral de la reforma a la carrera académica y anulaba la posibilidad de evaluar y reformar sistemáticamente cada una de esas funciones bajo la perspectiva de mejorarlas, así como de fortalecer la profesionalización del sector académico.

En alguna parte del mismo documento, resaltó, se mencionaba la idea de que la Comisión trabaja en una reforma integral y que esa primera propuesta se circunscribía a una primera etapa pero, al respecto, era primordial entender el significado de integral porque este término no se relaciona sólo con la reglamentación desde el ingreso del profesor hasta su salida de la Universidad, sino esencialmente con el contenido de lo que son las funciones académicas.

Sobre las nuevas figuras de profesores cuestionó si verdaderamente responderán a los requerimientos de docencia y renovación de la planta académica y propuso que antes de incorporar cualquier planteamiento se hiciera un análisis del personal existente bajo las modalidades de profesores eventuales y de medio tiempo. En ese sentido, recordó que algunos de estos profesores llevan más de quince años en proceso de incorporación y podrían considerarse esas trayectorias para cubrir las necesidades proyectadas por la Comisión. También señaló como posibilidad que los profesores de medio tiempo dedicados a una actividad profesional en campos específicos, podrían cubrir el perfil propuesto para el Profesional Catedrático Invitado, incluso, dijo, esta opción podría ser un reconocimiento de la Institución al compromiso que esos profesores han mostrado hacia la Universidad.

Por último, reflexionó que si como Institución estaban realmente interesados en encontrar soluciones cualitativas, debían aprovechar la trayectoria y experiencia de la Universidad para transitar hacia formas más adecuadas de atención a las necesidades del país y no enfrascarse en la idea de marcar plazos perentorios que podrían ser fatales para la Comisión ya que nuevamente la obligarían a entregar resultados sin un análisis profundo. No se trataba, dijo, de desconocer la labor de la Comisión, sino de tomarla como fundamento para un trabajo más desarrollado y consistente donde la concepción de carrera académica considere el punto de vista de los académicos, de las autoridades, de los trabajadores administrativos y de los alumnos para lograr la reforma integral que se busca en la Institución.

Al finalizar esta intervención, varios colegiados reconocieron la necesidad de abundar en la argumentación de puntos específicos del dictamen, como la integración de una Comisión Dictaminadora Multidisciplinaria o el puntaje mínimo requerido para ser miembro de una comisión dictaminadora. En cuanto al primero se recordó, por ejemplo, que en la actualidad existen nuevos campos del conocimiento, así como áreas de investigación novedosas que requieren de un juicio a partir de diferentes disciplinas. Mientras tanto, sobre el segundo se informó que más de 700 profesores en la UAM han alcanzado el puntaje señalado en el documento.

En lo general, se dijo, había la percepción que durante algunas intervenciones se tomaban posiciones no necesariamente sostenibles porque casi siempre representaban sólo un polo de interés y se basaban en una especie de estigmatización de quienes ocupan un cargo de dirección como si su labor fuera dañar a la Universidad o perjudicar a los profesores, lo cual era completamente falso.

Durante la discusión, se advirtió, estas opiniones se reiteraban, pero nadie hablaba de la obligación de las autoridades, de los profesores y de los trabajadores administrativos de ofrecer lo mejor a los alumnos. En este contexto, se indicó, es que la Comisión, como parte de su dictamen, pensó en la posibilidad de aprovechar la experiencia de profesionales destacados para compartirla con los alumnos y ayudar a mejorar su formación. De eso se trataba esta propuesta y no se habían dado la oportunidad de discutirla lo suficiente para enriquecerla.

Adicionalmente, se pidió recapacitar en el difícil proceso de renovación de la planta académica que debía enfrentar la Universidad, el cual implica una serie de cambios de fondo sobre aspectos perjudiciales para la Institución como el asunto de la acumulación de puntos o lo que se ha denominado como “punititis”. En ese

sentido, se aclaró, la Comisión ha discutido de manera amplia la problemática de carrera académica, incluidos los resultados de la consulta a la comunidad y de ahí decidió trabajar en primera instancia los cuatro rubros contenidos en su dictamen porque parecían los menos controvertidos. Para tal efecto, se esforzó en buscar una cierta coherencia interna y retomar las opiniones de la comunidad.

A petición de los maestros Barnard, Vargas y Castañeda se concedió la palabra al Dr. Edur Velasco, al Sr. Jorge Ramos y a la Dra. Marina Altagracia, profesora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, respectivamente.

En su intervención, el Dr. Velasco expresó su interés de analizar el aspecto jurídico de la propuesta, para lo cual citó el capítulo 17 de la Ley Federal del Trabajo donde se establece que corresponde a las universidades o instituciones autónomas, por ley, regular los aspectos académicos, pero también señala que un trabajador académico es considerado de tiempo indeterminado, no sólo por las tareas que realice, sino que debe ser aprobado en la evaluación académica efectuada por el órgano competente conforme a los requisitos y procedimientos que las propias universidades o instituciones establezcan. Esto, dijo, los remite a la Legislación Universitaria y, en este terreno, lo importante es reflexionar si los consejos divisionales son competentes para efectuar el proceso de contratación propuesto por la Comisión.

Lo anterior, advirtió, es una garantía individual y, de hecho, existe un principio de seguridad jurídica, el cual determina que las autoridades sólo tienen las facultades que expresamente les confiere la ley. Sin embargo, ni la Ley Orgánica ni el Reglamento Orgánico establecen expresamente la capacidad de los consejos divisionales para llevar adelante procesos de contratación, y tampoco sería factible por la propia composición de esos órganos colegiados. En su opinión, señaló, a lo que conduciría la propuesta de la Comisión en el punto del proceso de renovación

del contrato del Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación, sería a una perversión inaceptable como resultado de establecer que su contratación dependerá de la opinión de los alumnos lo cual, además, lo limitaría para evaluarlos con independencia por posibles represalias.

El problema es de fondo, subrayó, porque la idea detrás de la propuesta parece ser que hay una especie de sujetos únicos detentadores de cierto conocimiento y los consejos divisionales deberán descubrirlos y seleccionarlos de una manera puntual para, a partir de ese ejercicio, incorporarlos a la Universidad, pero esta lógica de contratación rompería con el carácter público de la Institución ya que no sería una oferta de trabajo transparente y abierta a cualquier persona, lo cual reduce el universo de potenciales candidatos a incorporarse a la Universidad. Por tanto, aseveró, la propuesta de la Comisión es jurídicamente inadmisibles desde diversos ángulos.

Asimismo, prosiguió, con el planteamiento de que el consejo divisional integrará una comisión con personal académico pertinente, la Universidad se colocaría en una situación jurídica difícil porque, al ser una nueva comisión dictaminadora, determinaría sus propios procedimientos, mismos que ni el Colegio Académico conocería. Ahora bien, en el proceso sugerido tampoco es claro quién resolverá los recursos de inconformidad o de impugnación y dicho proceso no podría ser estrictamente académico, ya que los participantes acudirían a la justicia federal a ampararse, con la consecuente suspensión provisional del acto de autoridad que implicaría no poder contratar a nadie.

La Universidad, subrayó, no puede resolver los problemas de una manera trivial y, por tal razón, era importante advertir la gravedad de lo propuesto por la Comisión de Carrera Académica, en virtud de lo cual hacía un llamando a la sensatez para evitar caer en una laguna jurídica. En ese sentido, concluyó, la aprobación de esta propuesta de reforma debía posponerse para analizarla con detenimiento, pues

contiene elementos valiosos que de ninguna manera se descartaban y serían la base para encontrar soluciones satisfactorias.

Antes de otorgar el uso de la palabra al Sr. Ramos, el Presidente recordó que los procedimientos planteados por la Comisión existen en la legislación para otras figuras como la de Profesor Visitante, donde también participan los consejos divisionales.

El Sr. Ramos al inicio de su intervención destacó la dificultad de mantener un diálogo en el Colegio, porque inmediatamente después de la participación de un miembro de la comunidad se daba una respuesta del Presidente y, en consecuencia, lo más justo era abrir un derecho de réplica que, desde luego sería casi imposible, ya que difícilmente la persona tendría posibilidades de volver a argumentar, por lo que esperaba que en su caso no se diera esa situación.

Dicho lo anterior, solicitó al Abogado General aclarar las razones para no apegarse a las definiciones de personal académico descritas en el Capítulo III del CCT, lo cual tiene como consecuencia que la figura propuesta no esté consignada en dicho Contrato, por eso en varias intervenciones se había reiterado que el problema radica en la violación al proceso de contratación, ya que existe un nombre, una categoría y un salario consignado en el TIPPA firmado bilateralmente para el personal académico. Asimismo, para hacer algunas consideraciones enfáticas a la afirmación de que la propuesta no violaba ningún precepto constitucional o alguna otra ley, se refirió a una cronología del proceso de contratación de la UAM desde su fundación, donde se observa que realmente se mantienen las categorías reconocidas desde un inicio en el CCT, aun cuando la Universidad se ha enfrentado a la reforma constitucional de 1980, al laudo de 1981, y a los criterios de promoción y evaluación establecidos en 1986, entre otras situaciones.

En la toma de posesión del actual Rector General, recordó, habló de la refundación de la UAM que algunos la podían leer como regresar a condiciones de precariedad laboral, donde un ejemplo adecuado podía ser el profesor temporal para quien anteriormente se manejaba una contratación trimestral con un calendario natural, y que actualmente se hace por once semanas sin las mismas condiciones de pago de cualquier otro trabajador de la Universidad y coartado su derecho a ciertas prestaciones y, desde luego, es un indicador de la precariedad del salario y la calidad de vida laboral de un académico contratado por once semanas.

Otro momento difícil en la Institución, dijo, fue en 1992 cuando se convocó a discutir las categorías de *Catedrático* y *Catedrático Cum Laude*. Sin embargo, el Colegio Académico fue sensible a las manifestaciones y participaciones vía referéndum y tomó una decisión que pudo ser evaluada y aceptada porque escuchó a la comunidad; no así en 1993 cuando se resolvió un aumento a las cuotas escolares que llevó a parar la Universidad por una decisión no consultada ni consensada.

Se entendía que la propuesta de la Comisión es un proyecto institucional, señaló, pero el impacto en la relación laboral también se observaba como resultado de la reforma educativa a nivel nacional porque varios de los planteamientos coinciden con lo determinado para el sector magisterial. Es inaceptable en la Universidad que se proponga pagar con una beca una remuneración salarial, porque en todo caso no se hablaría de trabajadores sino de becarios, y en el contexto laboral se crearía un estado de indefensión jurídica.

Después de escuchar que quienes se manifestaban en esta ocasión sin ser representantes ante el Colegio debían participar en todos los procesos, le era necesario aclarar que no estaban en la misma posición de un director de división o de un rector de unidad porque reciben apoyos que un alumno no tiene y entonces

sus posibilidades de sobrevivencia son inequitativas, además de que el sistema trimestral dificulta una continua participación, aunado a que la comunidad sabe perfectamente que no puede influir mucho en la toma de decisiones. No obstante, el Colegio Académico es un foro en donde todos tienen el derecho de expresarse cuando lo consideren oportuno aun cuando, reiteró, es lamentable que no sean escuchadas sus propuestas, manifestaciones, reflexiones, y sólo se deje correr el tiempo pues, al final de cuentas, la decisión ya está tomada desde antes.

Para concluir, aludió al artículo 3º Constitucional, fracción VII, y comentó que la legislación nacional e internacional es más amplia que un proceder interno de un órgano colegiado. La Universidad no está segmentada, añadió, y el Colegio debía valorar todas las expresiones para mejorar y enriquecer la propuesta de la Comisión, así como para alcanzar un consenso en toda la comunidad universitaria.

La Dra. Altagracia, por su parte, indicó que desafortunadamente para quienes tienen una larga historia en la Universidad, siempre debían referirse a ella porque las personas con poco tiempo en la Institución están expuestas a repetir los errores cometidos. En este caso, recordó el señalamiento de un colegiado al inicio de este punto en cuanto a que la dificultad del dictamen no radicaba únicamente en los mecanismos, sino en el concepto de que los mandatos de los órganos colegiados, en particular del Colegio, deben obedecerse en los dictámenes de las comisiones, es decir, una comisión no se manda por sí sola.

Ahora bien, dijo, el punto de partida del mandato era la discusión de la reforma a la carrera académica iniciada en 2004, pero al margen de eso se tiene una carrera académica vigente y el dictamen no expresaba los contenidos específicos de dicha carrera donde se establece la manera de evaluar el trabajo del personal académico en sus diferentes instancias. El problema en el Colegio, resaltó, es que se otorga la palabra a los miembros de la comunidad, pero no son escuchados y,

precisamente, esa es una de las razones por la que muchos no asisten a las sesiones.

El documento cuantitativo formulado por la Comisión que aparece en la página de la UAM como resultado de la consulta, afirmó, no es transparente porque al menos en la Unidad Xochimilco fue un número elevado de académicos quienes rechazaron el anteproyecto, y resulta que en dicho documento aparece un 60% de profesores de acuerdo con el planteamiento, lo cual demuestra la no existencia de un buen entendimiento entre universitarios, así como la falta de transparencia en la información.

De regreso al mandato de la Comisión, reiteró que el dictamen lo desobedecía, por lo cual no era claro cómo el Colegio aprobaría la propuesta de bases para la reforma reglamentaria si, además, adolecía de dificultades legales para su implementación. Por ejemplo, no se respetaba el trabajo de los dictaminadores de área de la Universidad cuando se alude al problema de juez y parte y no se reconoce que la Dictaminadora de Recursos también comete ese error, por lo que manifestaba su desacuerdo en que esa Comisión revisara aleatoriamente los dictámenes emitidos por las dictaminadoras de área.

En cuanto a la creación de las nuevas categorías de personal académico, remarcó que la construcción de la Universidad se ha fundamentado en la confianza de quienes la integran y en eso se ha basado también la designación de sus autoridades. No obstante, la comunidad se fragmenta con procedimientos violatorios de la Legislación Universitaria y de los derechos humanos, uno de los cuales es el de competir por una opción laboral en igualdad de condiciones.

Por otra parte, expuso su convencimiento de que quienes ingresan como profesores visitantes tienen una carrera académica sin horizonte, pues al menos en la Unidad Xochimilco y en el caso particular de la División de Ciencias

Biológicas y de la Salud, esos profesores cubren las plazas de los jubilados y son contratados por el consejo divisional durante un año para impartir UEA con perfiles disímiles a su nivel ya que en muchas ocasiones se trata de doctores a quienes se les asignan funciones muy inferiores a un maestro en ciencias y todo ello se debe, en su opinión, a un problema de convocatoria.

Desde hace seis años, señaló, han escuchado que la reforma a la carrera académica resolverá todos los problemas planteados y seguramente han sido muchas horas de trabajo de la Comisión para presentar al Colegio su dictamen. En ese sentido, agradecía a los integrantes de este órgano colegiado el favor de escuchar y discutir las propuestas de la comunidad, pero no era suficiente, sino también había que convencer, y en esta ocasión volvían a enfrentarse con planteamientos que no resolvían los problemas de la Universidad.

Durante la reflexión de la carrera académica, recordó, se ha pedido no afectar procesos como el de impugnación o el derecho a votar y ser votado, entre otros aspectos. También plasmar en el TIPPA la posibilidad de ascender a través de una forma de promoción que garantice la calidad del trabajo docente en las aulas; actualizar la calidad de la investigación, y considerar la figura de profesor-estudiante para que los jóvenes formados en la Universidad asciendan y ocupen plazas vacantes. Sin embargo, con esta propuesta sólo otorgarían más fuerza a los órganos personales de la Universidad, en vez de basar la construcción de la misma en la democracia y la igualdad de oportunidades. Desde luego, reconoció, es difícil construir una carrera académica, pero tampoco podían permitir la violación de los derechos individuales; por tal razón, solicitaba al Colegio no aprobar el Dictamen.

Por último, añadió, los requisitos planteados para ser dictaminador no afectaban a la mayoría de los profesores porque muchos los rebasan, pero también es cierto que no les parece adecuada la carrera del “puntismo”. Así, indicó, por el bien de la

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

propia Universidad esperaba del Colegio sensatez y sensibilidad para instrumentar mecanismos que realmente transparenten el ingreso, permanencia y promoción del personal académico en una institución cada vez más digna, democrática y cálida.

Acto seguido, varios colegiados intervinieron para opinar sobre los últimos comentarios. Por una parte, se recordó que la Universidad está imbuida en un contexto global donde la Constitución Política es la regla fundamental y, en ese sentido, lo planteado por el Dr. Velasco podía ayudar a resolver los problemas señalados en su intervención, por lo que se sugirió invitarlo como asesor de la Comisión. De igual forma se pidió que, de ser posible, se agregara en la propuesta un capítulo de razonamiento jurídico para conocer la opinión de la Oficina del Abogado General respecto del documento elaborado por la Comisión.

Por otra, algunos integrantes de la Comisión explicaron los términos de la discusión en el pleno de la misma para decidir qué temas del anteproyecto se trabajarían primero a fin de presentar un dictamen al Colegio, el cual, se afirmó, era perfectible y, por tal razón, se escuchaban todas las intervenciones con el mejor ánimo para tratar de llegar a acuerdos benéficos para toda la Universidad. También se resaltó que en cada comisión del Colegio se cuenta con asesoría legal, pero el problema es que se pueden dar diferentes interpretaciones a un mismo documento.

Ahora bien, se añadió, de la consulta sobre los seis temas contenidos en el anteproyecto derivaron otros que posteriormente deberán abordarse hasta conciliar las diferentes visiones expresadas, pero a pesar del alcance del mandato de esta Comisión, era obvio que por sí misma no lograría resolver la problemática total de la carrera académica.

Al respecto, se recordó que a través de muchos años el Colegio Académico ha integrado comisiones para analizar temas relacionados con la carrera académica y después de desavenencias y convergencias se han logrado algunos cambios reglamentarios para mejorar el desarrollo de la Universidad; no obstante, era necesario reconocer que la carrera académica es un tema que deberá reflexionarse permanentemente ya que es cambiante y se trata de un proceso abierto cuyo propósito es construir la unidad a partir de la diversidad de trayectorias disciplinarias, así como del establecimiento de argumentos generales.

El dictamen, se aclaró, obedecía a esa diversidad y por tal motivo parecería no ser la propuesta esperada, o bien, era distante a una reforma integral, misma que sólo podrá darse mediante un conjunto de reformas, de las cuales la Comisión proponía un avance pero, de ninguna manera, marginaba los otros temas señalados por una comunidad académica que, sin embargo, se resiste al cambio, ha sido conservadora y ha disminuido su participación en los procesos de discusión general sobre el desarrollo de la Universidad.

De manera recurrente, se subrayó, es mencionado el ataque a la universidad pública y, justamente por ese hecho, la Universidad debe fortalecer su desarrollo a partir de su autonomía, de sus propias consideraciones y trayectoria institucional. En este contexto es que la Comisión consideró realmente necesarias las dos nuevas categorías de personal académico, así como la reforma al sistema de dictaminación y sus integrantes lamentaban mucho, por ejemplo, la interpretación de su propuesta relacionada con el Profesional Catedrático Invitado en términos de contener una visión neoliberal, lo cual era falso. Por lo demás, los cambios planteados al sistema de dictaminación parecían relevantes, entre otras cosas, para evitar el papel de juez y parte de las comisiones dictaminadoras; para buscar la armonización de los criterios de dictaminación y su aplicación, así como para que quienes integren las comisiones dictaminadoras ciertamente posean un alto nivel académico.

Entonces, se dijo, para no mezclar las discusiones y en virtud de la importancia para la Institución de las reformas al sistema de dictaminación y de las dos nuevas figuras, se propuso como mecanismo discutir primero la propuesta de la Comisión en lo general, después votar si las medidas presentadas por la misma eran necesarias, y posteriormente discutir los procedimientos, incluso desde el punto de vista jurídico para, en su caso, realizar las modificaciones pertinentes al documento, o bien discutirlo en la Comisión con mayor fineza a partir de los comentarios vertidos en esta sesión.

Ante el planteamiento anterior, varios colegiados externaron su opinión en lo general sobre la propuesta de la Comisión y se consideró que una solución para la contratación de las dos nuevas categorías de personal académico sería que las comisiones dictaminadoras divisionales gestionaran las convocatorias y evaluaciones correspondientes, al existir tanta desconfianza de parte de la comunidad por la eventual discrecionalidad otorgada a los consejos divisionales o a la participación de los jefes de departamento y los directores de división. Desde luego, se abundó, era claro que la Comisión realizó un análisis profundo alrededor de la creación de estas nuevas categorías y debía reflexionarse sobre la importancia de aprovechar ya fuera la experiencia académica o profesional socialmente disponible que era difícil incorporar a la Universidad bajo las figuras actuales contempladas en el RIPPPA.

En cuanto a la participación de los consejos divisionales en los procesos de contratación, se explicó que en el RIPPPA existen dos figuras bastante relacionadas con la categoría propuesta de Profesional Catedrático Invitado. Una es la descrita en el Título V, Capítulo III Bis Del personal académico que ocupa cátedras, entre las cuales la diferencia es que la figura ya establecida se incorpora como temporal y de tiempo completo, mientras tanto la propuesta por la Comisión sería temporal y de tiempo parcial. Además, en el artículo 156-5 está claro que es

el consejo divisional el que aprueba la incorporación de este tipo de profesores. La otra figura se encuentra en el Capítulo III Del personal académico visitante. Ahí el artículo 153 también establece que es el consejo divisional quien aprueba su contratación y en el artículo 154 se indica que el director de división turna la propuesta a la comisión dictaminadora divisional correspondiente para fijar categoría y nivel.

En otro contexto, se recordó que el Rector General anterior fue quien sugirió al Colegio analizar la carrera académica, sin imaginar la problemática en la que involucraría a la Universidad pero, independientemente de eso, no debían culpar a las comisiones dictaminadoras de área de muchos de los problemas porque la mayoría se deben a malas decisiones tomadas en el Colegio Académico o por algunos órganos personales pues, por ejemplo, se decidió contratar para la Unidad Cuajimalpa a personas sin experiencia, recién doctorados, a quienes les asignaron categoría de titular cuando les correspondía la de asociado.

Por otro lado, se apreció una auto descalificación por parte de la Comisión al presentar primero una propuesta sobre los asuntos sencillos y decir que los demás debían esperar porque son muy complicados, cuando la lógica correcta sería atender los temas difíciles primero, pues de ahí se desprenderían las soluciones del resto de los problemas. También se consideró inadecuado buscar nuevos mecanismos de contratación porque se desconfía de los existentes, es decir, para cubrir una plaza académica como las descritas en el dictamen podrían contratarse profesores temporales en vez de las nuevas figuras, pero no se confía en las comisiones dictaminadoras divisionales. Por tanto, se reiteró, no era con un cambio de mecanismos como se enfrentarían los problemas ya que la esencia de los mismos se ubica en otra parte.

Por ejemplo, en el caso de las comisiones dictaminadoras, el papel de juez y parte no se resolvía con una Dictaminadora de Recursos súper ampliada aunque todos

sus integrantes fueran genios, porque no tendría la capacidad técnica suficiente. Luego, las revisiones aleatorias remitían otra vez a la desconfianza de las propias instancias internas. Mientras tanto, el Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación es un simple profesor temporal y debería incorporarse precisamente bajo el procedimiento establecido para esos profesores y no crear uno especial.

Por las razones expuestas, se dijo, se invitaba al Colegio a una reflexión profunda de la propuesta en análisis, misma que trató de abordar la problemática de carrera académica de lo sencillo a lo difícil cuando debió ser al contrario y se auto engañó con soluciones inadecuadas. Desde luego, se resaltó, la Universidad podía tomar las decisiones que creyera convenientes, pero no debía actuar por encima de la ley y de los derechos laborales.

Por otra parte, se externó que la satisfacción para el Colegio Académico en esta sesión era haber provocado un debate intenso donde se abordaban puntos trascendentes para la carrera académica y, en ese sentido, era importante recoger la riqueza de los comentarios para considerarlos en la continuación del trabajo y arribar rápidamente a otra propuesta. Para ello, se propuso no aprobar el primer punto del dictamen, pero sí recuperar el trabajo de la Comisión presentado en el documento anexo e incorporarlo en el segundo punto, de manera que una nueva comisión profundizara en la discusión del mismo, además de atender los temas relativos a las áreas y a la creación de la Beca UAM.

La sugerencia anterior se consideró oportuna, debido a que el primer punto había generado una gran polémica y existían muchas dudas e inquietudes, por lo cual el material presentado por la Comisión podía ubicarse en el segundo punto del dictamen que pasaría a ser un punto único, como inciso c) con la siguiente redacción: Discutir lo relacionado con el sistema de dictaminación del personal

académico y con la creación de nuevas categorías de personal académico a partir del dictamen presentado en esta sesión.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido otras tres horas de sesión y propuso continuar hasta agotar el Orden del Día, lo cual fue aprobado por 44 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Acto seguido, a solicitud del Dr. Cedeño y de los señores Pereyra y Lorenzana, se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites y a los señores Roberto López y Luis Alberto Monteagudo, respectivamente.

El Dr. Aboites advirtió que desde la discusión del Orden del Día se había abordado el planteamiento de las dos nuevas categorías del personal académico y después de tantas horas de sesión no podían terminar con la aprobación del dictamen porque sería un contra sentido a lo expuesto durante la sesión. En tal virtud, consideró necesario destacar algunas lecciones resultantes de las muchas horas de trabajo del Colegio hasta ese momento.

La primera se refería a que la carrera académica es una problemática de suma profundidad, nada fácil de abordar y que no podía empezar a resolverse a través de una reforma modesta como la presentada por la Comisión porque implica cuestiones de fondo, lo cual, dijo, parecía haber quedado claro para todos después de la discusión y esa situación indicaba la posibilidad de generar cambios importantes.

La segunda lección era el hecho de que en la historia de la Institución siempre ha habido participación de la comunidad universitaria; inclusive, subrayó, en la Universidad existen episodios de participaciones sumamente intensas como la ocurrida cuando el Colegio aprobó el TIPPA en 1985, lo cual generó un cambio importante en la carrera académica por la inclusión de las becas y los estímulos

que provocó la actual situación del personal académico. También está lo ocurrido en 1998 con el Examen General de Egreso de la Licenciatura (EGEL), cuando durante casi un año los alumnos de la UAM organizaron foros interunidades, referéndums y carteles informativos, entre otras cosas, a partir de la decisión del Colegio Académico de impulsar una discusión sobre ese tema.

Para ello, este órgano colegiado integró una comisión plural muy amplia que efectuó reuniones públicas. Incluso organizó un debate con representantes de varias instituciones, como el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL), la UNAM y el IPN que culminó con la decisión del Colegio de no aceptar dicho examen. Otro ejemplo importante, dijo, fue la participación en la reflexión sobre la docencia convocada por el Rector General en 1999 cuyo resultado fue la creación de las Políticas Operacionales de Docencia.

Mientras tanto, añadió, este día se había tenido una participación generalizada y muy interesante de los académicos de la Universidad en torno a lo que debería ser la carrera académica, sobre todo ante una situación crítica de la próxima sustitución de profesores que llevan muchos años en la Institución y han llegado a una edad avanzada, lo cual no debiera hacerse a través de la creación de las dos figuras propuestas, sino de una manera más productiva como formar a las nuevas generaciones de profesores desde las ayudantías y establecer concursos para ellos, así como crear plazas para su incorporación.

Entonces, recalcó, a raíz de la fuerte tensión producida por este hecho en la UAM se tendrían dos opciones de solución: la de los ayudantes que podrían reemplazar progresivamente en el tiempo a quienes se jubilen, y la de contratar básicamente temporales que, en el fondo, dijo, sería una opción poco viable al tratar de sostener una planta inestable de profesores que sólo permanecerían por dos o tres años en la Institución.

Otra lección, prosiguió, es que la Universidad debe pensar en alternativas distintas de solución, y una fundamental sería la visión del estadista que en este caso podría ser el Colegio Académico o el propio Presidente del Colegio. Sin embargo, aclaró, un estadista no debe tomar partido por uno de los asuntos que están en análisis, sino colocarse en un punto donde las fuerzas convergentes puedan llegar a acuerdos; en ese sentido, resaltó, la última propuesta de procedimiento parecía avanzar en esa dirección porque si un 12% de los académicos de la Universidad participaron en la consulta de la carrera académica, no era válido que en esta sesión el .005% de la población de profesores tomara una decisión a todas luces apresurada, ya que antes sería necesaria una discusión más amplia con la comunidad universitaria sobre los puntos propuestos por la Comisión.

Por otra parte, consideró un buen punto de partida en la búsqueda de soluciones, hablar primero de las necesidades en los departamentos y en las divisiones porque entonces se utilizaría un lenguaje común donde podrían concordar ya que, si se argumentaba simplemente sobre las figuras, la discusión se complicaba al entrecruzarse muchos temas, desde la cuestión legal hasta la ideológica, además de diferentes posiciones. En ese sentido, le parecía importante acudir a las divisiones para presentar los avances de la Comisión y recopilar comentarios sobre las necesidades, de manera que se establezca un diálogo entre los profesores y la Comisión pues, además, sería trascendental analizar las iniciativas existentes en los departamentos o en las áreas para resolver sus necesidades, las cuales muchas veces se basan en lo realizado en otras instituciones de educación superior tanto nacionales como internacionales, a fin de no encasillarse en la discusión de una sola salida, sino tener una visión más amplia.

Desafortunadamente, concluyó, en la medida que la participación de la comunidad disminuye, se agudiza la sobre representación de los órganos personales, así como una especie de mimetismo entre las necesidades y la concepción de dichos

órganos personales respecto de lo que es el bien de la UAM, pero las lecciones descritas podrían ser de gran utilidad en el desarrollo del trabajo de la Comisión.

Por su parte, el Sr. López señaló que los argumentos vertidos por miembros de la comunidad universitaria evidenciaban una serie de contradicciones del dictamen, así como violaciones al CCT, ante lo cual la mayoría de los colegiados reflejaba una actitud de indiferencia. En ese sentido, precisó que la discusión en este órgano colegiado no era de carácter académico, sino de orden político, con la cual se buscaba privilegiar un modelo de universidad que subordine su función de formar integralmente a sus alumnos en diversos campos del conocimiento, además de dejar de lado la generación de la investigación científica y tecnológica.

La Unidad Lerma, dijo, era la expresión más clara de la subordinación generada por la política neocolonial y neoliberal que lleva a colocar los recursos públicos, en este caso de la Universidad, al servicio de la iniciativa privada. Recordó que el Presidente del Colegio en su toma de posesión como Rector General aseveró que respetaría las normas que regulan la Universidad, entre las cuales evidentemente se encuentra el CCT; no obstante, las fórmulas de contratación propuestas violentaban las relaciones contractuales y atentaban contra el desarrollo integral del sector de alumnos.

Por otro lado, recalcó que el proceso de consulta del anteproyecto de la Comisión arrojó un profundo rechazo a las propuestas contenidas en ese documento, y que dicho proceso sólo sirvió como buzón de sugerencias, lo cual no les asombraba porque algo similar ocurre en los procesos de modificación de planes y programas de estudio, donde la posibilidad de participación de los alumnos es casi nula.

A este respecto, añadió, durante la sesión se había aclarado que en el Colegio están representados todos los sectores de la comunidad la cual, sin embargo, adolecía de la información necesaria para poder opinar acerca de la reforma

reglamentaria sugerida por la Comisión. De manera particular, dijo, se había aludido al problema de la composición asimétrica de este órgano colegiado por la falta de representación de profesores, alumnos y trabajadores administrativos de la Unidad Lerma; por tanto, desde su punto de vista los funcionarios de esa unidad debían renunciar a votar en este proceso para actuar de manera transparente y democrática, aun cuando se sabía que la propuesta de la Comisión evidentemente sería aprobada.

Para concluir externó su opinión en cuanto a que con este proceso se abría una coyuntura hacia los sectores de profesores, alumnos y trabajadores administrativos para defender la universidad pública, así como los derechos laborales y la formación crítica, científica y humanística de los alumnos; por tanto, llamaba a la comunidad a emprender esa labor de manera decidida y firme en caso de aprobarse la reforma en cuestión sin el consenso debido.

El Sr. Monteagudo en su intervención comentó que uno de los principios básicos de la *politeia* es la pragmática la cual exige, entre otras cosas, comprender el tipo de público al que va dirigida cierta normatividad y, desde su punto de vista, en una universidad no pueden tomarse decisiones de forma unilateral porque eso representaría un error político y evidenciaría la carencia de pragmatidad en la comprensión de una técnica cuya elaboración es lógica y racional que, paradójicamente, en esta sesión había resultado lo contrario.

Una prueba de la falta de racionalidad, advirtió, fue precisamente el esquema con el cual se presentó la propuesta de las nuevas categorías de personal académico al no lograrse una explicación convincente, y le sorprendía que como académicos no tuvieran en mente los principios antes señalados y demostraran una carencia de imaginación política. Por el contrario, en esta sesión se habían manifestado todos los intereses alrededor de una propuesta no consensuada que se pretendía imponer.

En ese momento, el Presidente solicitó al orador en turno ser concreto debido a que faltaban varias personas por intervenir, ante lo cual el Sr. Monteaguado aclaró que para él era importante hacer notar la actitud del Colegio y apreciaba como una virtud el poder expresarse, por lo que a partir precisamente de las opiniones vertidas, debía generarse un punto consensual que contuviera el mayor respeto a la pluralidad de los distintos miembros de la Universidad que no eran sólo los miembros del Colegio Académico, sino la comunidad entera. En tal virtud, solicitaba fueran plurales e incluyentes porque a propósito del grupo que elaboró la propuesta, faltó un criterio de selección y, por tal razón, se levantó una oposición generalizada de la comunidad ante las bases para la reforma reglamentaria, precisamente por no tomar en cuenta a un público universitario.

Nuevamente algunos colegiados intervinieron para expresar sus puntos de vista. Uno de ellos, como integrante de la Comisión reconocía que la discusión en el Colegio había sido muy rica y les mostraba que todo trabajo es perfectible. Sin embargo, subrayó que la propuesta en análisis no partió de cero y en los mismos antecedentes del dictamen se señalaban los documentos considerados para la elaboración de las bases para la reforma reglamentaria que, de alguna manera, sirvieron de diagnóstico para analizar las diferentes propuestas y atender lo más posible el mandato de este órgano colegiado. Evidentemente, dijo, desde la consulta sobre el anteproyecto se percibieron las complicaciones al escuchar y conocer las observaciones, pero también se recibieron felicitaciones y comentarios positivos, a partir de lo cual se continuó con la segunda etapa del trabajo.

Ahora bien, el hecho de haber publicado en la página web de la Universidad un documento donde se sintetizan las posturas y comentarios expresados por la comunidad reflejaba el arduo trabajo de la Comisión, cuyo interés por desarrollar su mandato de la mejor manera fue patente desde el principio al incorporar en el anteproyecto muchos de los puntos que constituyen el quehacer universitario. De

igual forma estaba plenamente consciente de eso al elaborar su dictamen, donde trató de reflejar parte de la experiencias que se tienen en las divisiones, lo cual fue discutido ampliamente por los comisionados para tratar de llegar a los puntos propuestos.

Por ejemplo, consideró necesario crear la figura de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación por las limitantes que en ocasiones se enfrentan en las divisiones para contratar profesores visitantes. Además, con esta figura no se evade el concurso de oposición y por ello se alude a los artículos 118 y 119 del RIPPPA, ordenamiento donde también se establecen las obligaciones de los profesores para con la Universidad, lo cual se aclara de manera detallada en el anteproyecto y que deberá recuperarse en este último documento para tratar de alcanzar propuestas que los haga transitar de una carrera académica, en muchos de los casos demasiado centrada en la trayectoria individual, hacia una con componentes más colectivos donde se rescate la parte institucional.

Asimismo, estimó oportuna la propuesta de someter a consideración del Colegio si estaba de acuerdo con la creación de las nuevas figuras, es decir, si son necesarias o no, y después discutir los procedimientos sobre los cuales la comunidad había expuesto varias observaciones interesantes, porque esa decisión, se opinó, se concatenaría con la relativa al sistema de dictaminación.

Por otra parte, se reconoció como positiva la discusión del Colegio, sobre todo en cuanto a las dos nuevas categorías de personal académico. Sin embargo, se expuso, se trataba de una propuesta que no fue sometida a la consideración de la comunidad, aun cuando durante esta sesión parte de esa comunidad ya se había manifestado sin expresar comentarios a favor de la misma y el problema parecía ser que la Comisión evitó abordar los problemas centrales de la carrera académica como la revisión del TIPPA y del RIPPPA y prefirió trabajar los supuestamente consensados. En tal virtud, se propuso que en la agenda de la Comisión se

incluyera un punto para establecer las reglas de cómo se deberán abordar los aspectos medulares de dicha carrera académica.

A petición del Dr. Díaz se concedió la palabra al Sr. Arturo Lomas, quien precisó algunos puntos que consideraba pendientes de aclarar, por ejemplo, si las cuestiones académicas competían o no al Sindicato lo cual, subrayó, es una discusión iniciada desde hace más de treinta años y que aún no quedaba clara.

Al respecto, señaló, la fracción VII del artículo 3º Constitucional establece las facultades de las universidades para regular los aspectos del ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, pero no considera el derecho de los abogados a interpretarlas de acuerdo con sus criterios. En ese sentido, prosiguió, el Sindicato podría no tener injerencia en decisiones sobre aspectos académicos; no obstante, planteó desde la consulta al anteproyecto su preocupación por la propuesta de la Comisión de Carrera Académica porque se afectan los derechos laborales de los profesores. En tal virtud, el SITUAM reiteraba su apreciación en cuanto a que la intención de la propuesta era disminuir los ingresos de los académicos, o bien, jubilarlos, lo cual difícilmente el Sindicato permitiría.

Por último, advirtió, si se aludía a la fracción VII del artículo 3º Constitucional, debían considerar el inciso a) de la fracción II, donde se establece que la educación *será democrática, considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo*. Lo cual, opinó, era superior a la inexacta interpretación efectuada a la fracción VII de este artículo por parte de la Oficina del Abogado General.

Respecto de la última intervención, el Presidente afirmó nunca haber mencionado que la fracción VII del artículo 3º de la Constitución permitiera a la Universidad

afectar los derechos de los profesores; por el contrario, los respeta profundamente al igual que al CCT y a la Legislación Universitaria que después de treinta y seis años es sólida pero, sin duda, perfectible y les ha permitido resolver situaciones de diferente índole.

Por otra parte, se propuso no aprobar el dictamen y darle la oportunidad a la Comisión de trabajarlo con base en las observaciones y comentarios expresados en la sesión, a partir de los cuales se habían detectado algunos errores que podrían corregirse para presentar al Colegio una nueva versión lo antes posible.

En otra intervención, se exhortó a quienes pertenecen al Colegio por parte de la Unidad Xochimilco, desde su propio Rector, a analizar en el Consejo Académico la incidencia que tendría en el sistema modular la aprobación, en su caso, de las dos nuevas categorías de personal académico. En particular, porque de esa forma cada uno tendría una mejor idea de la opinión de sus representados para exponerlas ante el Colegio y tener una base firme en la votación de lo que sería lo más conveniente para la Institución.

El Presidente informó no tener más personas anotadas para intervenir y, en tal virtud, sugirió revisar las propuestas efectuadas hasta ese momento ya con una redacción más afinada. La primera fue en los siguientes términos:

- PRIMERO. Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general la creación de dos categorías de personal académico, la de Profesional Catedrático Invitado y la de Profesor por Tiempo Determinado en Proceso de Incorporación, y regresar a la comisión que para tal efecto se reintegre, recomponga o cree, la revisión de los procedimientos del ingreso de dichas categorías y su sustento jurídico.

SEGUNDO. Se recomienda al Colegio Académico aprobar en lo general los siguientes principios rectores que sustentan u orientan la reforma al sistema de dictaminación:

1) Carácter de juez y parte.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

- 2) Criterios de dictaminación.
- 3) Integración de las comisiones dictaminadoras de área.
 - a) Integrar en una sola comisión las dos de diseño.
 - b) El número mínimo de miembros de las comisiones dictaminadoras de área será de nueve.
 - c) Cada miembro del personal académico tendrá derecho a votar hasta por dos candidatos de la comisión dictaminadora que lo evaluará y se podrá emitir sólo un voto para candidatos de su propia división.
- 4) Elección de la comisión dictaminadora de área que evaluará al profesor.
- 5) Integración de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
- 6) Votaciones electrónicas.

Estos principios, se aclaró, eran básicamente los señalados en el documento de la Comisión, por lo que los argumentos se exponían en el mismo. Sin embargo, en esta propuesta se eliminaba la revisión aleatoria de los dictámenes por parte de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

A continuación se concedió la palabra al Dr. Edur Velasco, quien calificó de improcedente la propuesta anterior porque se trataba más bien de una propuesta personal y no de la Comisión, a la cual competía recuperar las observaciones efectuadas en la sesión y propiamente formular un nuevo documento que incluyera los consensos reales, así como el conjunto de problemas evidentes señalados hasta ese momento. Además, sugirió que durante el mes de enero de 2011 la comunidad abordara nuevamente el tema y resolviera algo al respecto.

Aprovechó la oportunidad para advertir que, en su opinión, existe un problema adicional de técnica jurídica, pues no podían aprobarse nuevas figuras sin contenido; por tanto, el Colegio debía realizar una aprobación integral tanto de las categorías de personal académico como de los procedimientos correspondientes.

Acto seguido, se puso a consideración del Colegio otra de las propuestas mencionadas durante la discusión:

- En virtud de que el plazo que se le otorgó a esta Comisión para cumplir con su mandato y presentar el dictamen correspondiente vence el 31 de enero de 2011, se recomienda al Colegio Académico reintegrar, recomponer o crear una comisión para:
 - a) Someter a consulta a la comunidad universitaria los criterios generales para regular lo relacionado con el sistema de dictaminación del personal académico y con la creación de nuevas categorías de personal académico que se presentan en el documento anexo.
 - b) Preparar las reformas reglamentarias conforme a los criterios y definiciones contenidas en el documento anexo. Presentar su dictamen en el mes de abril de 2011.
 - c) Procesar los comentarios y observaciones de la comunidad universitaria respecto de las propuestas relacionadas con las áreas y la creación de la beca única.

A petición de la Sra. Peregrino se otorgó el uso de la palabra al Sr. Jorge Ramos, quien resaltó que las participaciones de los miembros de la comunidad que se esforzaron por estar durante toda la sesión eran tan valiosas como las recibidas por vía electrónica pero, en su opinión, era mejor discutir abiertamente en un contexto como el suscitado en este Colegio porque se discrepa, se debate y se critica. En ese sentido, además de reconocer la voluntad del órgano colegiado para escuchar las intervenciones después de tantas horas de discusión y que son los colegiados quienes deciden, la comunidad también podía externar propuestas como la de convocar nuevamente a discutir los criterios generales para una reforma reglamentaria.

Asimismo, dijo, debían preverse conflictos entre la Universidad y el Sindicato producto de la cerrazón y, si bien, podía existir o no acuerdo entre ambas partes, se tiene el compromiso de respetar la Legislación Universitaria incluida la laboral, por eso era sumamente delicado proponer la creación de dos nuevas categorías con lo cual se hace caso omiso a la hermenéutica jurídica en cuanto a lo señalado en el CCT, sin escuchar los reclamos, las justificaciones y las argumentaciones del

Sindicato que es el titular de dicho Contrato. En tal virtud, instaba al Colegio al debate, a la consulta y al respeto a la legislación en todos sus términos.

Por último, indicó, esperaba se diera pronto el principio de un consenso, pero el mismo debía incluir la consulta a la comunidad, la participación abierta en condiciones adecuadas de tiempo y no dos días antes de terminar las labores de 2010 y, de ser así, todos debían comprometerse a iniciar el ejercicio de discusión y de generación de actividades lo antes posible para que la Institución se enriquezca.

Por otra parte, se solicitó una nueva lectura de la segunda propuesta, la última parte del inciso b) se pasó como inciso d), es decir: Presentar su dictamen en el mes de abril de 2011.

Al respecto, se recordó que con base en el artículo 37 del RIOCA, el cambio de representantes ante los órganos colegiados se efectúa en los primeros cuatro meses del año, por lo cual la presentación del dictamen tendría que efectuarse alrededor del día 20 de abril para asegurar que la actual representación del Colegio realice la discusión de dicho dictamen.

Asimismo, se observó que en el inciso a) era importante mencionar la discusión realizada en este órgano colegiado para que la Comisión la tomara como un insumo de su posible dictamen. Sobre todo, porque sería una pérdida de tiempo para los comisionados volver a discutir todo lo señalado en esta sesión y se necesitaría más tiempo para incorporar las observaciones a su trabajo, además de hacer la consulta y abordar los temas de áreas y creación de la beca única que implicarán una discusión compleja.

En este contexto, se añadió que uno de los principales problemas enfrentados por la Comisión fue justo la falta de continuidad en el trabajo al darse el recambio de

colegiados, porque se trataba prácticamente de una comisión distinta que rompió la lógica de trabajo que se llevaba y hubo la necesidad de empezar casi de cero al presentarse discrepancias fuertes entre quienes permanecían y los nuevos integrantes, situación que en este caso podría volver a suscitarse; por tanto, se sugirió acortar el mandato, por ejemplo, al tratamiento sólo de las nuevas figuras y la discusión de los demás temas asignarla a otra comisión.

El Presidente indicó que no sería necesario incluir en el inciso a) la discusión del Colegio porque, en todo caso, la Comisión tendrá a su disposición la relatoría correspondiente. Mientras tanto, el plazo podría fijarse para el 20 de abril de 2011 y para esa fecha presentar un dictamen parcial de lo que la Comisión hubiera concretado durante ese periodo en relación con los incisos a) y b), en cuyo caso quedaba pendiente decidir lo procedente sobre el inciso c), así como los considerandos del punto 7 del dictamen.

Para que los colegiados tuvieran clara la propuesta, en ese momento volvió a leerla ya que se hicieron algunos ajustes a la misma en los siguientes términos:

- En virtud de que el plazo que se le otorgó a esta Comisión para cumplir con su mandato y presentar el dictamen correspondiente vence el 31 de enero de 2011, se recomienda al Colegio Académico otorgar una prórroga a la Comisión para:
 - a) Someter a consulta a la comunidad universitaria los criterios generales para regular lo relacionado con el sistema de dictaminación del personal académico y con la creación de nuevas categorías de personal académico que se presentan en el documento anexo.
 - b) Preparar las reformas reglamentarias conforme a los criterios y definiciones contenidas en el documento anexo.
 - c) Presentar su dictamen el 20 de abril de 2011.

Adicionalmente, propuso que en una de las primeras sesiones de 2011 se integrara una comisión para abordar los temas de las áreas, la beca única y lo señalado en el punto 7 del dictamen.

En ese momento se retiró la primera propuesta de redacción.

Ante la sugerencia de que la Comisión debía realizar un proceso amplio de difusión de los asuntos acordados en esta sesión y que el Colegio se comprometiera a difundir a los distintos sectores que integran la comunidad universitaria las distintas perspectivas de la discusión para que, en lo general, se tuviera acceso a la información y cuando se realizara la consulta pudieran externar una opinión con base en argumentos adecuados, el Presidente señaló que tomaba nota de lo expuesto. Sin embargo, aclaró que la Comisión funcionaría como cualquier otra del Colegio, es decir, establecerá las modalidades para llevar a cabo la consulta y, posteriormente, presentará su dictamen a este órgano colegiado.

Sin más observaciones, la propuesta se sometió a votación y fue aprobada por 43 votos a favor y 4 abstenciones.

ACUERDO 330.7

En virtud de que el plazo que se otorgó para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme con la iniciativa del Rector General para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias*, vence el 31 de enero de 2011, se recomienda al Colegio Académico:

Otorgar una prórroga a la Comisión para someter a consulta de la comunidad universitaria los criterios generales para regular lo relacionado con el sistema de dictaminación y con la creación de nuevas categorías del personal académico.

Preparar las reformas reglamentarias conforme a los criterios y definiciones contenidas en el documento presentado.

Presentar su dictamen el 20 de abril de 2011.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

8. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE HUMANIDADES Y DE CIENCIAS BÁSICAS.

El Presidente puso a consideración los informes señalados al rubro y, sin comentarios, se dieron por presentados.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

En este caso, dijo el Presidente, se trata del informe de la Comisión Dictaminadora de Recursos y, sin observaciones, se dio por presentado.

10. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficio de la Presidenta y Secretaria de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, en el cual informan de la renuncia de la Dra. Ana María Rosales Torres como miembro titular electa, en virtud de que fue nombrada Jefa del Depto. de Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco.

II. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, por medio del cual informa que en la sesión 220 del Consejo Académico de dicha unidad se aprobó la creación del Área de Investigación en Manejo Integral de Recursos Acuáticos, en el Depto. de Hidrobiología de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

III. El Rector de la Unidad Xochimilco informó del fallecimiento del Sr. Antíoco III Mejía Sánchez, consejero académico de dicha Unidad y representante del sector de alumnos ante el Colegio Académico. Al respecto, manifestó

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 334

que la Universidad brindó el apoyo necesario a la familia del Sr. Mejía para solventar los gastos derivados de dicha situación. Asimismo, el Presidente del Colegio pidió un minuto de silencio en memoria de este colegiado.

- IV. Se solicitó información respecto de los motivos por los cuales el agente de seguros Roque Alonso P. y Asociados dejó de prestar sus servicios a la Universidad y si había alguna alternativa frente a esa circunstancia.

En ese sentido, la Secretaria del Colegio informó que era imposible darle seguimiento al servicio prestado por la empresa señalada, ya que no existía ningún instrumento legal en la Universidad que regulara su relación con la misma y tampoco se podía determinar si efectivamente se beneficiaba a los trabajadores o sólo era un negocio para la empresa.

En cuanto a las alternativas, señaló que en una junta de secretarios (JUSE) se acordó reponer el servicio en las mejores condiciones a través de la publicación de una convocatoria abierta dirigida a empresas que presten ese servicio, con objeto de que la Universidad analice con cuál opción se favorece más a los trabajadores y, finalmente, se firme un contrato donde ambas partes asuman las responsabilidades correspondientes derivadas de dicho contrato.

- V. El Presidente del Colegio informó que el lunes 13 de diciembre se publicó en el Diario Oficial de la Federación un acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, a través del cual se establece la incorporación del predio de Lerma en favor de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- VI. Finalmente el Presidente del Colegio comunicó que recientemente se publicó un libro con motivo de los 35 años del Colegio Académico, el cual se obsequió en ese momento a los colegiados.

